

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 142^a, en miércoles 15 de enero de 2020
(Ordinaria, de 10.06 a 13.28 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	7
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	13
III. ACTAS	13
IV. CUENTA	13
FUSIÓN DE PROYECTOS	13
V. ORDEN DEL DÍA.....	14
TIPIFICACIÓN DE DELITO DE ALTERACIÓN DE LA PAZ PÚBLICA MEDIANTE EJECUCIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13090-25)	14
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	49
RETIRO DE DENUNCIAS CONTRA MENORES DE EDAD POR INFRACCIÓN A LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVO SISTEMA DE INGRESO A LAS UNIVERSIDADES (PROYECTO DE ACUERDO N° 18)	49
EXENCIÓN DE PAGO DE PEAJE A HABITANTES Y TRABAJADORES DE CHILLÁN VIEJO EN RUTA 5, TRAMO TALCA-CHILLÁN (N° 671).....	51
ERRADICACIÓN DE COMUNIDADES DE DESAGÜE Y OTRAS MEDIDAS VINCULADAS AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN POBLACIONES DE ARICA (N° 672)	54
VII. INCIDENTES.....	56
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES....	59
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. <u>Informe</u> de la Comisión de Seguridad Ciudadana recaído en el proyecto, iniciado en moción, en tercer trámite constitucional, con urgencia "discusión inmediata", que "Modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica". Boletín N° <u>13090-25</u> .	
2. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 8130-20-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.	
3. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 8101-20-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.	

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Oficio:**

- Oficio de la Comisión de Educación mediante el cual solicita el acuerdo de la H. Sala en orden a refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los proyectos de ley boletines N° 12955-04, N° 12593-04, N° 12542-04 y N° 11710-04, sobre programas de educación sexual y afectiva, todos ellos en primer trámite constitucional, y cuyas ideas matrices o fundamentales tienen relación directa entre sí.

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputado Schilling, don Marcelo. Tenga bien informar los efectos que produce, en los términos que se indica, el estado de las obras del Jardín y Sala Cuna Marga Marga, Sala Cuna Alessandri y Sala Cuna y Nivel Medio Tierras Rojas, emplazadas en la comuna de Quilpué. (837 al 30790).

Ministerio de Minería

- Diputado Santana, don Juan. Eventuales irregularidades en el marco de la celebración y ejecución de contratos con una empresa privada, entre 2015 y 2017, indicando las consecuencias económicas que han tenido para esa compañía las mencionadas anomalías, en los términos que requiere. (11 al 43629).

Varios

- Diputado Jackson, don Giorgio. Número de ataques o amenazas registrados a la infraestructura crítica de esa comuna, desde septiembre de 2019 a la fecha, señalando la cantidad de denuncias efectuadas al respecto, en los términos que requiere. (01 al 43450).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Nivel de daño que ha sufrido la infraestructura pública y municipal de su comuna, en las últimas seis emanas, con motivo de las manifestaciones sociales que han afectado al país. (03 al 42847).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Existencia de un departamento o unidad a cargo de los temas medioambientales en esa municipalidad, precisando sus funciones, programación, coordinación y proyectos. En el evento de no contar con dicha repartición, indique si existe el propósito de implementarla y en qué plazo. (13 al 43066).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Existencia de un departamento o unidad a cargo de los temas medioambientales en esa municipalidad, precisando sus funciones, programación, coordinación y proyectos. En el evento de no contar con dicha repartición, indique si existe el propósito de implementarla y en qué plazo. (22 al 43142).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Existencia de alguna asociación con otros municipios a fin de elaborar programas de salud colaborativos y, en tal evento, detalle el nivel de implementación, evaluación y costos de dicha iniciativa. (53 al 44379). (53 al 44379).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de disponer una fiscalización en terreno para verificar la denuncia efectuada contra la fundación Patagonia Sur, por el

- eventual cierre irregular de un camino en el sector El Azul y Valle California, en la comuna de Palena, en los términos que requiere. (45494 de 13/01/2020). A Dirección de Vialidad
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de disponer una fiscalización en terreno para verificar la denuncia efectuada contra la fundación Patagonia Sur, por el eventual cierre irregular de un camino en el sector El Azul y Valle California, en la comuna de Palena, en los términos que requiere. (45495 de 13/01/2020). A Gobernación Provincial de Palena
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de disponer una fiscalización en terreno para verificar la denuncia efectuada contra la fundación Patagonia Sur, por el eventual cierre irregular de un camino en el sector El Azul y Valle California, en la comuna de Palena, en los términos que requiere. (45496 de 13/01/2020). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputado Soto, don Raúl. Número de trabajadores que han sido desvinculados de sus puestos laborales bajo la causal contemplada en el artículo 161 del Código del Trabajo, a partir de 18 de octubre de 2019, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (45498 de 13/01/2020). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social
 - Diputado Soto, don Raúl. Existencia de un plan de reposición de luminarias públicas y reparación de paraderos destruidos en los sectores que se indican de la comuna de Rengo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, señalando la fecha en que comenzarán las obras. (45499 de 13/01/2020). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputada Marzán, doña Carolina. Recursos asignados a los ganaderos de la Región de Valparaíso luego de la declaración de Zona de Emergencia Agrícola, precisando el monto que ya ha sido entregado y la fecha en que se otorgarán los restantes, indicando las causas de su retraso. (45500 de 13/01/2020). A Instituto de Desarrollo Agropecuario
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Solicitudes para modificación de puntos de captación de aguas subterráneas para las comunas de la provincia de Petorca, cursadas durante 2019 y 2020. (45501 de 13/01/2020). A Dirección de Aguas
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Sistema de agua potable rural San José, de la comuna de Cabildo, con las especificaciones que requiere. (45502 de 13/01/2020). A Dirección de Aguas
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Catastro de pozos de agua que existe en la comuna de Cabildo, con las especificaciones que requiere. (45503 de 13/01/2020). A Dirección de Aguas
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Utilidades que han obtenido las empresas concesionarias de rutas de la Región de Valparaíso, como resultado de su operación. Asimismo, indique los mecanismos utilizados para controlar el aumento en los cobros de peajes y si se considera implementar alguna medida de control. (45504 de 13/01/2020). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Mediciones de dióxido de azufre efectuadas cada 10 minutos, entre los meses de agosto y diciembre de 2019, provenientes de las estaciones de monitoreo con representatividad poblacional para las comunas de Quintero y Puchuncaví, en los términos que requiere. (45505 de 13/01/2020). A Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Bianchi, don Karim. Cuadro comparativo que consigne la diferencia de precios entre el valor de todos los planes de salud informados por las Instituciones de Salud Previsional, vigentes al 30 de noviembre de 2019, separados por sexo y edad, en relación con cada uno de los planes vigentes al 10 de enero de 2020. Asimismo, refiérase a los procedimientos sancionatorios o de cualquier materia, iniciados por esa Superintendencia, desde la entrada en vigencia de la circular IF N° 334, del 16 de septiembre de 2019, y que tengan relación con la materia que regula. (45506 de 13/01/2020). A Superintendencia de Salud
- Diputada Flores, doña Camila. Medida disciplinaria impuesta a la funcionaria señora Loreto Ahumada, en razón de opiniones vertidas que habrían faltado a la ética de un servidor público, en los términos que requiere. (45507 de 13/01/2020). A Municipalidad de Zapallar

I. ASISTENCIA

-Asistieron 150 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:06
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:49
René Alinco Bustos	IND	A		10:06
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:06
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:20
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:06
Sandra Amar Mancilla	UDI	I	LM	
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:11
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:06
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:17
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:06
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:06
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:33
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:06
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:06
Karim Bianchi Retamales	IND	A		11:31
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:11
Gabriel Boric Font	IND	A		11:43
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:08
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:06
Karol Cariola Oliva	PC	A		12:01
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:06
M.^a Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:06
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:21
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:06
Juan Luis Castro González	PS	A		10:44
Andrés Celis Montt	RN	A		10:06
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:06
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:06
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:06
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:37
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:06
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:24
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		11:54
Marcelo Díaz Díaz	IND	A		10:06
Jorge Durán Espinoza	RN	A		12:10
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:15
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:09
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:20
Maya Fernández Allende	PS	A		10:15
Iván Flores García	DC	A		10:06
Camila Flores Oporto	RN	A		10:13
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:06
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:06
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		12:02
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:06
René Manuel García García	RN	A		10:06
Renato Garín González	IND	A		12:26
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:16
Félix González Gatica	PEV	A		10:06
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:06
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:59
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:06
Marcela Hernando Pérez	PR	A		10:27
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:06
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:20
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:49
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		11:16
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:06
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:15
Carlos Abel Jarpa Wevar	IND	A		10:06
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:07
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:43
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:06
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:24
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:06
Issa Kort Garriga	UDI	A		11:34
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	I	LM	
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:42
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		11:09
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:27
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:06
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:06
Karin Luck Urban	RN	A		10:06
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:33
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:06
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:06
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:06
Cosme Mellado Pino	PR	A		10:06
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:06
Fernando Meza Moncada	IND	A		10:35
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:06
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:06
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:11
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:45
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:06
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:46
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:06
Francesca Muñoz González	RN	A		10:06
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:08
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		11:08
Iván Norambuena Farías	UDI	I	MO	
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:06
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:06
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:06
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:06
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:30
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:06
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:06
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:07
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:06
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:06
Joanna Pérez Olea	DC	A		11:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:06
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:26
José Pérez Arriagada	PR	A		10:06
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:06
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		11:31
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:06
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:06
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:15
Luis Rocafull López	PS	A		10:06
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:07
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:06
Patricio Rosas Barrientos	IND	A		10:13
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:06
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		12:17
Marcela Sabat Fernández	RN	A		10:53
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:06
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:06
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:07
Juan Santana Castillo	PS	A		10:34
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:35
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:06
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	I	MO	
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		11:12
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:06
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:06
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		10:06
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:47
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:20
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:06
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:06
Jaime Tohá González	PS	A		10:06
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:13
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:06
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:06
Virginia Troncoso Hellman	UDI	I	IG	
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:06

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:06
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:06
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:06
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:33
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:06
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:06
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:28
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:06
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:06
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:37
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:16
Matías Walker Prieto	DC	A		10:09
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:06
Gael Yeomans Araya	IND	A		12:41

-Concurrieron el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards, y el subsecretario de la secretaría general de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz.

A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades Propias de la labor Parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País con Aviso; PPN: Permiso Post Natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión Encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:06 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 132ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 133ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- A solicitud del diputado Rodrigo González, informo a la Sala que el grupo parlamentario que ha estado trabajando en la revisión de algunos procedimientos hará algunas propuestas para el mejoramiento del funcionamiento del Congreso Nacional. En conjunto con la Biblioteca del Congreso Nacional, dicho grupo ha desarrollado una encuesta destinada a las parlamentarias y los parlamentarios, a la que se puede acceder a través del *link* ubicado en el extremo superior derecho de sus pupitres electrónicos. Se trata de una encuesta simple, que el grupo parlamentario les pide que contesten.

Quienes tengan dudas al respecto deberán comunicarse con el diputado Rodrigo González, para que les explique exactamente el alcance de la encuesta. La idea es que ojalá esta semana la encuesta esté contestada, a fin de que los datos puedan ser tabulados.

FUSIÓN DE PROYECTOS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Educación en orden a refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los

proyectos de ley boletines N^{os} 12955-04, 12593-04, 12542-04 y 11710-04, sobre programas de educación sexual y afectiva, todos en primer trámite constitucional, cuyas ideas matrices o fundamentales tienen relación directa entre sí.

¿Habría acuerdo para acceder a la petición?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

TIPIFICACIÓN DE DELITO DE ALTERACIÓN DE LA PAZ PÚBLICA MEDIANTE EJECUCIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13090-25)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica.

Diputado informante de la Comisión de Seguridad Ciudadana es el señor Gonzalo Fuenzalida.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 140^a de la presente legislatura, en miércoles 15 de enero de 2020. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Documentos de la Cuenta N° 1 de este boletín de sesiones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **FUENZALIDA**, don Gonzalo (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana paso a informar, en tercer trámite constitucional, el proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores Miguel Ángel Calisto, Gonzalo Fuenzalida, Gabriel Silber, Matías Walker, y de la diputada señora Marcela Sabat, que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica (boletín N° 13090-25), con urgencia calificada de discusión inmediata.

El proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados y se despachó al Senado, el cual, después de una serie de declaraciones y aseveraciones por parte de algunos senadores -que al parecer legislan mejor que nosotros-, le introdujo modificaciones y fue enviado de regreso a la Cámara de Diputados.

Se ha suprimido el número 1 del proyecto original y se ha incorporado un número 1 nuevo, que es el que añade un nuevo artículo 268 *septies*, y la explicación es la siguiente: Por el inciso primero de esta norma propuesta, se sanciona a quienes, mediante violencia o intimidación en las personas o la instalación de obstáculos levantados en la vía, interrumpen la libre circulación de las personas, con una pena de 61 a 540 días de presidio. La misma pena se aplica a quienes interpongan vehículos en la vía, sin mediar desperfectos mecánicos, para hacer imposible el tránsito.

Por el inciso segundo se castiga la hipótesis de lanzar a personas o vehículos en la vía pública instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes potencialmente aptos para causar la muerte o producir lesiones corporales, con una pena de 61 días a 3 años.

Luego, en el inciso final, se establece una regla de determinación de la pena, en virtud de la cual si hay concurso se excluye el grado mínimo o el *minimum*, es decir, delitos que sean más graves, por lo cual se aplicará siempre la pena de los delitos más graves que concurren.

El número 2 es una adecuación referencial, así que no me referiré a ella.

El número 3 incorpora los artículos 449 *ter* y 449 *quater*, que más que nada se refiere al tema del saqueo, y la explicación es la siguiente: Respecto del artículo 449 *ter* nuevo, el sentido de su incorporación es que para efectos de los delitos de robo y hurto que se cometan con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público, sea que se actúe en grupo o individualmente, pero amparado en este, se aumentará la pena privativa de libertad respectiva en un grado. Es decir, concurriendo la pena del delito de robo y hurto, aquí se agrava en un grado cuando se aprovecha de la calamidad o de la alteración del orden público.

En el caso del artículo 436, que trata de los robos ejecutados con violencia o intimidación en las personas y de los “portonazos”, dándose las mismas circunstancias anteriores, se excluye aplicar el grado mínimo de la sanción, pues de lo contrario se incurre en una desproporción ya que se alcanza el presidio perpetuo.

En la explicación acerca del nuevo artículo 449 *quater* propuesto, se establece la imposibilidad de aplicar el mínimo de la sanción, con independencia de ser los imputados reincidentes o no, cuando concurra la sustracción o destrucción de todo o la mayor parte de aquello que había o se guardaba en algún establecimiento de comercio o industrial o del propio establecimiento, para los delitos comprendidos en los párrafos 1 a 4 bis, con excepción de aquellos contemplados en los artículos 448, inciso primero, y 448 *quinquies*, y del artículo 456 bis A, cuando concurren los elementos del hecho delictual denominado “saqueo”. En otras palabras, que el delito siempre sea consumado, no frustrado.

Finalmente, se agrega un inciso final, nuevo, en el artículo 450. El sentido de esta enmienda es hacer extensiva la regla ya prevista en el artículo 450 al hurto y al robo con fuerza en las cosas, esto es, considerar como consumados los delitos, aunque se encuentren tentados o frustrados, cuando se perpetraren con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público.

Finalmente, esto se puso en conocimiento de la Comisión de Seguridad Ciudadana, que dirige en forma notable el diputado Miguel Ángel Calisto, y el acuerdo que se tomó fue dejar constancia, valga la redundancia, de que se tomó conocimiento de esto, y se propone que la Sala de la Corporación se pronuncie respecto de la aprobación o rechazo de las referidas enmiendas efectuadas por el Senado, cosa que es bastante obvia.

Votaron a favor de esta propuesta los diputados señores Jorge Alessandri, Nino Baltolu, Miguel Ángel Calisto (Presidente), Mario Desbordes, Gonzalo Fuenzalida, Osvaldo Urrutia y la diputada señora Marcela Sabat; en contra lo hicieron el diputado señor Raúl Leiva y las diputadas señoras Maite Orsini, Andrea Parra, Camila Vallejo y Gael Yeomans. Se abstuvo el diputado señor Fernando Meza.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero referirme a lo que acaba de expresar el diputado informante, en cuanto a que el Senado legisla mejor que la Cámara. No sé en qué tono lo habrá dicho, pero no corresponde que eso sea parte del informe que a él le toca rendir y que lo haga, además, en ese lugar. Si él tiene alguna apreciación personal al respecto, lo puede hacer desde su escaño, pero no desde el podio, como diputado informante.

Por lo tanto, señor Presidente, le pido que analice esta situación, porque no corresponde esa aseveración por parte de un diputado informante.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Primero, quiero plantear una apreciación personal sobre el punto: yo lo entendí más bien como un comentario con un dejo sarcástico, y no como una afirmación.

Por otra parte, y esto es en términos generales, queremos pedir a las señoras diputadas y a los señores diputados que cuando la Secretaría de la comisión prepare un informe se atengan estrictamente a su lectura, con el objeto de evitar comentarios -como ha ocurrido en este caso-, ya que pueden ser descontextualizados y generar ruido innecesario.

Por último, quiero señalar que este tipo de comentarios -si lo tienen a bien-, tal como lo planteó la diputada Sepúlveda, tienen todo el derecho de hacerlos desde su escaño, pero no desde el podio donde se rinde un informe oficial.

En todo caso, pido que se saque del acta el comentario que se incluyó en el informe.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para que cuando ingrese el ministro del Interior y Seguridad Pública se autorice la presencia en la Sala del asesor que lo acompaña.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para acceder a lo planteado por el diputado Diego Paulsen.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, antes que corra el tiempo, quiero consultar cuántos minutos tenemos para intervenir.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se mantuvo el tiempo de seis minutos para intervenir respecto de este proyecto calificado con discusión inmediata.

El señor **SAFFIRIO**.- Muchas gracias.

Señor Presidente, voy a plantear una decisión, dos declaraciones, siete argumentos y una conclusión.

Mi decisión es no entrar al análisis exegético del texto del proyecto de ley propuesto por el Senado, sino entrar más bien al análisis del contexto en que este proyecto se debate.

Dos declaraciones: mi más profundo y absoluto rechazo al uso de la violencia como método de acción política y mi más profundo y absoluto rechazo a cualquier intento o acción que implique violaciones a derechos humanos cometidas por cualquier agente del Estado.

Paso a los argumentos.

El contexto nos dice que estamos frente a un gobierno cuestionado, nacional e internacionalmente, por su compromiso en violaciones a derechos humanos cometidas precisamente por agentes del Estado. Nos dice ese contexto que hay un Ministerio del Interior que respalda a los agentes del Estado que cometen violaciones a los derechos humanos, que cometen acciones ilegales; que permite que civiles practiquen detenciones sin identificación, sin hacer presente los derechos de los detenidos, que son secuestrados incluso en automóviles o vehículos privados.

El contexto nos dice que tenemos un Ministerio Público, el encargado de la persecución criminal, que es absolutamente obsecuente e ineficaz en la persecución de los delitos, quienquiera que sea el que los cometa.

Ese mismo contexto nos dice que estamos en presencia de una policía de Carabineros absoluta y completamente fuera de control, sin mando institucional, dividida internamente después del descabezamiento sistemático durante a lo menos los últimos tres años, con mandos informales de generales en retiro, pero, además, con su inteligencia institucional fuertemente comprometida con el crimen organizado; con un alto mando que avala, que normaliza que sus subalternos cometan delitos, a los que además se les garantiza por el jefe institucional que no obstante lo hagan, ninguno de ellos va a ser sancionado por esas infracciones.

El último argumento es que los delitos que se proponen, todos, sin excepción, se encuentran tipificados en el Código Penal. En consecuencia, si los delitos se encuentran tipificados en el Código Penal, lo que se busca es incrementar las penas por vía indirecta, haciendo más específicos aquellos que tienen que ver con la crisis social, económica, política e institucional que estamos viviendo. No se puede legislar en materia penal bajo estas circunstancias.

Quiero plantear una conclusión. Yo estoy disponible para crear nuevos tipos delictivos, para aumentar penas si fuera necesario; pero lo estoy inmediatamente después de que apro-

bemos el proyecto de ley, con las modificaciones que haya que formular, que reestructura la institución de Carabineros, que es la más cuestionada en este proceso que se ha denominado “estallido social”, que, desde mi punto de vista, ya no puede llamarse así. Un estallido es un acto que comienza y concluye, es el símil de un fuego artificial, que se enciende, estalla, ilumina, se apaga y se transforma en humo. El estado de cosas que estamos viviendo hoy día es un estado más bien permanente de convulsión social, de confrontación, de violencia, que no necesita incremento de penas ni delitos nuevos para ser resuelto.

Ya lo dije en alguna ocasión con motivo de otro proyecto: están cometiendo -¡por favor!- el mismo error que se ha cometido durante cincuenta años en La Araucanía, tratando de resolver por la vía judicial y policial un problema que es político, cual es la falta de reconocimiento a nuestros pueblos originarios. La misma receta que han aplicado en La Araucanía, y que ha fracasado, la quieren aplicar hoy día a través de estas normas a lo largo del país para criminalizar el movimiento social.

Entonces, cuando exista una policía de Carabineros que sea profesional, que actúe conforme a los requerimientos de la democracia y los derechos humanos yo estaré disponible para aprobar este proyecto. Ello no ocurre hoy día, por eso hablo del contexto. Como no ocurre hoy día, lo voy a rechazar, señor Presidente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (don Gonzalo).- Señor Presidente, solo quiero hacer un comentario a la diputada que me interpeló, y es que las personas con buen sentido del humor también tienen un muy buen sentido de la vida.

Ahora bien, yendo a lo importante, esta iniciativa trata de derechos, y el análisis que tenemos que hacer en esta Cámara es que en nuestra democracia nadie tiene un mejor derecho sobre el derecho que tiene otro chileno o chilena.

Esa es la reflexión que creo que debemos hacer sobre este proyecto de ley, porque finalmente establece que el derecho que un individuo tiene a manifestarse, a reunirse no está sobre el derecho de otros, también ciudadanos de este país, como el derecho al libre tránsito, o sea, a que puedan transitar libremente, que hoy no se garantiza. ¿Por qué? Porque ese derecho es impedido por algunos que, ejerciendo el derecho a manifestarse y a reunirse, aplican violencia, aplican intimidación peligrosamente e impiden que esa persona pueda ejercer su derecho a transitar libremente.

Eso es lo que sanciona este proyecto. Cuando eso se hace de manera peligrosa, de manera violenta, sanciona y cataloga eso como un delito, lo reprocha y le establece una pena, porque afecta el derecho de otros al libre tránsito.

Algunos dirán que esto incluiría, por ejemplo, el famoso “el que baila, pasa”. Sí, lo incluye, porque la intimidación está sancionada en nuestro código y porque es violencia psicológica. ¿Quién puede decir acá que bajar del auto de manera obligada a una persona y hacer

que baile o haga otro tipo de cosas no es ejercer violencia psicológica en su contra, que no es intimidarla para que contra su voluntad, contra su autonomía haga eso? Bueno, eso sí se sanciona en este proyecto, porque establece que el derecho al libre tránsito se ve afectado cuando peligrosamente, de manera violenta e intimidante, se impide su ejercicio.

También el derecho a manifestarse, a reunirse transgrede el derecho a la vida y a la integridad física de las personas cuando alguien en una manifestación empieza a lanzar elementos contundentes, que ponen en riesgo la vida y la integridad física de quienes los están recibiendo.

Entonces, sin duda alguna, el derecho a la vida es importante, está garantizado en nuestra Constitución, y tiene que poder convivir con el derecho de aquellos que se están manifestando, que también es un derecho.

Pero, por lo mismo, cuando ese derecho a manifestación está sobre el derecho de otros y pone en peligro su vida, este proyecto establece que también tendrá una sanción.

Finalmente, lo último que señala esta iniciativa es que quien, de nuevo ejerciendo su derecho a manifestarse y aprovechándose del estado de desórdenes o de alteración del orden público o incluso poniéndose en el caso de una calamidad, coloca su derecho por sobre el derecho de propiedad de otros, por lo que siente que tiene más derecho de entrar a un establecimiento para robar, hurtar o saquear, como incluso lo denomina el proyecto, porque su derecho es superior al de la persona propietaria de ese establecimiento.

Una vieja frase que aprendemos los abogados cuando estudiamos derecho es que los derechos de uno terminan donde parten los derechos del otro. Este proyecto establece eso. ¿Uno tiene derecho a manifestarse? Sí. ¿Tiene derecho a reunirse? Sí, legítimamente, con los permisos y las autorizaciones correspondientes; pero eso no da derecho para afectar derechos de otros, como el derecho al libre tránsito, a la vida y a la integridad física, y a la propiedad, tres derechos que están garantizados en la Constitución.

Supongo que la mayoría de los parlamentarios que forman parte de este Congreso -ojalá todos, porque creo que todos son buenos- estén de acuerdo en que se trata de derechos que deben cautelarse y protegerse en toda democracia.

Por ello, este proyecto establece que la transgresión de esos derechos por quienes no tengan un supraderecho para ello, que no tengan un derecho superior, constituirá un delito, porque delito es la acción u omisión que causa daño a otro, conforme a lo que establece el derecho penal.

Frente a esas conductas se establece un reproche y se fija una pena, la cual, en mi opinión, era bastante más proporcional en el proyecto original, por lo que, obviamente, recurriré en contra de esta modificación. Espero que todos concurren a apoyarme, para establecer estas conductas como delito, y respetar los derechos de unos y otros, porque esa es la única forma en que se puede convivir y entendernos en una sociedad democrática.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, lo primero que quiero plantear es que si este proyecto, que busca establecer como norma la criminalización de la protesta y la manifestación social, no lo aprobamos en el primer trámite constitucional, como parlamentaria del Partido Comunes, tampoco lo aprobaremos en esta etapa de su tramitación. Quiero que eso quede claro desde ya.

El relato del orden público que busca instalar el gobierno es un camino totalmente equivocado. A través de este proyecto de ley, el gobierno pretende legalizar los abusos que las policías han llevado a cabo durante estos casi tres meses de movilizaciones sociales y protestas.

La apuesta del gobierno no ha sido buscar soluciones concretas a las demandas sociales, con una agenda que responda de verdad a la gente, sino que ha cuidado los bolsillos de las y los superricos.

La apuesta de La Moneda ha estado vinculada a la represión permanente y al alza sistemática de los niveles de violencia de los agentes del Estado, cosa que ha quedado refrendada en los informes de Amnistía Internacional, de Human Rights Watch, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y también del Instituto Nacional de Derechos Humanos, así como por una larga lista de testimonios orales, verbales, audiovisuales, reportajes, microdocumentales; testimonios que hemos podido constatar en cada una de las comisiones investigadoras. Está documentado que este gobierno ha violentado a parte importante del pueblo chileno, y lo sigue haciendo.

Eso es lo que nos motivó a acusar constitucionalmente al exministro Chadwick y al Presidente Sebastián Piñera, y a interpelar, hasta ahora, a cuatro ministros y ministras de Estado.

La vía legislativa y administrativa no ha provocado cambio alguno en la acción del gobierno, por lo cual, como Frente Amplio, hemos tomado la decisión de querellarnos criminalmente contra el Presidente Piñera.

Le pido al ministro del Interior que me preste atención si es posible. Ministro Blumel.

Nos hemos encontrado con una muralla. De hecho, ayer el ministro de Justicia calificó esta acción judicial como una fantasía, demostrando que estos casi noventa días de movilizaciones no le han bajado ni un punto la soberbia que caracteriza al gobierno de Sebastián Piñera, que nos tiene sumergido en una de las crisis políticas y sociales más importantes de nuestra historia.

Ministro Blumel. ¡Ministro Blumel! Espero que tome nota de estas intervenciones...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por intermedio de la Mesa, señora diputada.

La señora **MIX** (doña Claudia).- ¡Por favor!, para que esté atento para la próxima semana, porque se nos vienen más acciones fiscalizadoras y legislativas.

Antes que sostener el relato del orden público, el gobierno debiera dedicarse a escuchar a la gente, a dar respuestas concretas y a gobernar, de una vez por todas. Además, debe dejar de ver como un enemigo peligroso y muy poderoso a la ciudadanía y entender que la gente se moviliza por una vida digna. Ese es el primer paso para recuperar el orden público, que no consiste en dotar a la policía de herramientas represivas.

Dejen de escuchar a los pregoneros del caos y a empresas recopiladoras de datos de internet, empleadas de las grandes fortunas de este país. Y, por supuesto, dejen de prestar oídos a personajes como el exministro Rodrigo Hinzpeter, quien, por cierto, sabe de enemigos internos, montajes y conspiraciones.

Nuestro voto no estará disponible para criminalizar la protesta y la movilización social, como tampoco estará disponible para dotar a los agentes del Estado de más herramientas para que sigan reprimiendo a nuestra gente. Incluso más, como Frente Amplio estamos dispuestos, si es necesario, a dar la pelea en el Tribunal Constitucional si este proyecto sale del Congreso con el garrote que ha preparado La Moneda. Nuestro voto no estará disponible para seguir fomentando el populismo penal en el país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, la verdad es que no me sorprende que la diputada Mix anuncie el rechazo a esta iniciativa. Lo que me habría sorprendido es que estuviera por aprobar una iniciativa como esta, que tiene como objetivo entregar una herramienta eficaz para reprimir a los violentistas que atentan día a día contra los ciudadanos honestos, de trabajo y de esfuerzo de nuestro país, para que puedan desarrollar sus funciones en forma normal.

Por lo tanto, como digo, no me sorprende que anuncien el voto de rechazo, porque esa ha sido la línea que han mantenido el Frente Amplio y el resto de la izquierda de nuestro país: la de poner énfasis en los derechos que tienen los violentistas que atentan contra la estabilidad democrática, en vez de poner el acento en la inmensa mayoría de los chilenos de esfuerzo y de trabajo que se la juegan día a día por llevar el sustento a sus familias, y que se ven impedidos de transitar por nuestro país, impedidos de ejercer su trabajo libremente e impedidos de concurrir a las universidades o a los colegios.

La verdad es que no me sorprende que estén del lado de los violentistas.

También quiero decir, señor Presidente, que la izquierda quiere rechazar este proyecto y llevarlo a comisión mixta. Creo que la única intención de eso es dilatar y dejar en la impunidad el mayor tiempo posible a todos los violentistas, para que sigan haciendo uso y abuso de sus derechos, en desmedro de los derechos que tiene la inmensa mayoría de los chilenos a ejercer su vida de manera libre, soberana, en paz y con tranquilidad en nuestro querido país.

No me sorprende que quieran ir a comisión mixta, porque, reitero, lo único que pretenden es prolongar la impunidad en la que han actuado los violentistas durante estos últimos meses.

En ese sentido, los motivos del rechazo que nos anuncia la izquierda, particularmente el Frente Amplio, no son de carácter jurídico; solo se explican por el temor reverencial que le tienen al Twitter, a las funas, al desprecio de los ultrones de izquierda que les representaron el haber aprobado esta iniciativa en el primer trámite constitucional.

Señor Presidente, todos somos testigos de cómo los diputados Boric y Jackson pidieron disculpas por haber traicionado la protesta social. Estoy convencido de que van a tener que volver a pedir disculpas o van a tener que volver a pedir perdón, pero ya no solo a la extrema izquierda, sino a toda la sociedad chilena, ya que ella condena la violencia, condena los saqueos, condena el fascismo del “si bailo, paso”.

Señor Presidente, les pido a todos aquellos diputados que estemos por el orden, por la dignidad de las personas, por sancionar al lumpen, que tanto daño le ha hecho a la democracia, que aprobemos las modificaciones del Senado y despachemos este proyecto, para que entre en vigencia a la brevedad posible, de manera que los extremistas de izquierda que han capturado las calles de nuestro país no sigan actuando en la impunidad.

Por eso, voy a votar a favor, y pido a la mayoría que apliquemos el sentido común en esta Sala y entreguemos las herramientas necesarias para que nuestra sociedad se sienta protegida.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, la verdad es que sorprende un poco escuchar el discurso del diputado Bobadilla, porque separar al país entre los buenos y los malos es, precisamente, lo que nos ha hecho tanto daño como país; esas miradas radicales que pretenden capturar al otro y que unos tienen la verdad y los otros no, francamente, sorprenden.

Quiero contarle al diputado, por si no se ha enterado, que varios parlamentarios de oposición, que somos miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana, estuvimos disponibles a legislar en torno a los saqueos, porque si bien es cierto está tipificado en el Código Penal, era necesario realizar algunas precisiones respecto de este tipo de delitos, que todos debemos condenar y, por lo tanto, debemos estar disponibles para mejorar. Sin duda, quisiéramos ver a quienes cometen este tipo de delito en la cárcel, donde corresponde que estén.

Sin embargo, fue particularmente difícil la tramitación de este proyecto. En su minuto, en la Comisión de Seguridad Ciudadana se impuso una especie de *fast track*, porque prácticamente nos dieron algunas horas para tramitar el proyecto y por ello se produjeron todas las imperfecciones y las dificultades con las que el proyecto fue despachado de la Cámara al Senado. Sin embargo, en el Senado se tomaron todo el tiempo del mundo -el Ejecutivo no tuvo ningún problema en demorar la urgencia- para revisar la iniciativa, tras lo cual volvió a nuestra Comisión de Seguridad Ciudadana.

Lo que pasó ayer en la Comisión de Seguridad Ciudadana -quiero decirlo con toda franqueza- me pareció no solo irresponsable, sino que, en mis casi dos años de parlamentaria, no había visto nunca un Presidente de una comisión que impidiera el diálogo y que no permitiera que quienes tenemos una posición divergente pudiésemos conversar.

Nosotros creíamos que era necesario que el proyecto fuera a Comisión Mixta, porque tiene problemas.

Una mención especial merece el robo en el contexto de calamidad pública. La nueva redacción del articulado es más gravosa, pues contempla una pena de presidio mayor en su grado mínimo, es decir, cinco años y un día a diez años, pero si se hace en contexto de cala-

midad pública, la pena aumenta en un grado, o sea, de diez años y un día a 15 años. Esta es la misma pena que actualmente se establece para el homicidio simple consumado en el artículo 391, N° 2, del Código Penal. ¡De eso estamos hablando!

Ir a Comisión Mixta significaba solo cuatro días más para hacer un buen proyecto. Creo que hay que legislar respecto de la materia, pero hay que hacerlo bien, para no hacer el loco con proyectos mal hechos que después son cuestionados.

Sin embargo, hubo una resistencia rotunda de parte de la derecha y de dos parlamentarios de oposición, entre ellos el Presidente de la Comisión, que sencillamente no nos dejó esa opción, lo cual me parece que es lo peor que puede suceder en democracia.

Cuando se terminan radicalizando las posiciones y se pronuncian discursos que dividen entre buenos y malos, como el que acabamos de escuchar de parte del diputado Bobadilla, se le hace un mal a la Cámara.

Voy a votar en contra del proyecto, porque sencillamente no se me permitió dialogar.

Quiero legislar sobre la materia, pero no estoy disponible a poner la cara y decir a la gente que estará 15 años presa por un delito como este. El proyecto, además, tiene otras fallas.

Si hay parlamentarios que no quieren conversar, que no quieren establecer un diálogo, que solo lo plantean frente a los micrófonos, de manera pública, pero aquí se niegan a perfeccionar un proyecto, tendremos que adoptar posiciones más radicales.

No estamos disponibles para que un mal proyecto meta presa a la gente por años y años, incluso con penas más gravosas que las establecidas para un homicidio simple.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, se hace necesario aclarar varios aspectos.

Primero, hoy estamos llamados a pronunciarnos respecto de los cambios introducidos por el Senado al proyecto de ley, más conocido como “ley antisaqueos”, que sanciona la alteración de la paz pública en el contexto de las manifestaciones sociales.

Segundo, no es un proyecto del gobierno, como han dicho erróneamente algunos, sino que se inició en una moción. Es bueno que lo digamos, porque no siempre se resaltan los proyectos que son de iniciativa de los diputados. Este es un proyecto transversal que presentamos diputados de la Democracia Cristiana y de Renovación nacional, liderados por el Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Miguel Ángel Calisto, entre los cuales vale mencionar a Gonzalo Fuenzalida, Gabriel Silber y Marcela Sabat, y que yo, con mucha convicción, concurrí a suscribir.

Lo normal es que los proyectos en tercer trámite constitucional -es bueno que lo sepan los nuevos diputados- no vayan a las comisiones, sino que pasen directamente a la Sala; solo excepcionalmente van a las comisiones, cuando se trata de proyectos muy complejos.

No quiero entrar en la dinámica de las declaraciones cruzadas entre la Cámara de Diputados y el Senado, que a la ciudadanía le importan bien poco. Lo que le interesa a la ciudadanía es que demos una respuesta clara y contundente para fijar un límite infranqueable entre la legítima protesta social pacífica y quien es el principal enemigo de ella, aquellas minorías

que se valen y abusan de la protesta pacífica con el objeto de generar desórdenes públicos y hechos de violencia, que terminan invisibilizando las legítimas causas de la protesta social.

Puedo asegurar que en todos los artículos contemplados en el proyecto de ley y también en las modificaciones del Senado no hay ni un solo hecho de protesta pacífica sancionado penalmente. Todos los hechos que se sancionan en este proyecto, incluyendo las modificaciones del Senado, se refieren a hechos de violencia, a hechos de fuerza, a hechos de intimidación.

Si algunos están de acuerdo en que esa práctica horrible de “el que baila, pasa” no debe tener una sanción penal, que lo digan. Nosotros creemos que eso afecta la dignidad de las personas, denigra a las personas. Si una mujer, madre de familia, es obligada a bajarse de un auto para bailar cuando está con sus hijos, ¿acaso no debe tener una sanción? Por supuesto que la debe tener.

Tenemos que fijar un principio. ¿Estamos o no de acuerdo en que abusar de la protesta social para generar hechos de violencia es un desvalor o no? ¡Claro que debe ser un desvalor! Por eso lo habíamos establecido como elemento del tipo penal, mientras el Senado lo estableció como agravante de responsabilidad penal.

Al final, los cambios que introdujo el Senado -digamos también que no fue una hoja en blanco, como dijeron algunos- son muy similares a los de la Cámara. La única diferencia es que el saqueo, en vez de ser una agravante del robo en lugar no habitado, será un delito autónomo y tipificado como tal. Está bien, la pena es la misma, y puede llegar hasta cinco años, lo que me parece absolutamente razonable.

Algunos dicen: “Es que estamos sancionando el *sitting* a personas que pacíficamente están en una calle para hacer una manifestación”. No es así; lo que se está sancionando son los hechos de violencia.

Algunos me dijeron ayer: “Lo que pasa es que estamos sancionando el tirar una piedra, aunque no le achunte a alguien”. ¡Por Dios! ¡Cómo no va a tener una sanción alguien que, valiéndose y abusando de una protesta social legítima, pacífica, lance elementos contundentes o cortopunzantes!

Por lo tanto, apoyaré los cambios del Senado. No voy a entrar en esta guerrilla de celos cruzados entre el Senado y la Cámara de Diputados que solo le interesa a dos medios de comunicación. Aprobaré este proyecto porque es importante para la ciudadanía. Los adultos mayores del club de adultos mayores 18 de Septiembre, de la parte alta de Coquimbo, me dijeron: “Diputado, qué bueno que nos suban las pensiones, pero a nosotros nos quemaron nuestro supermercado, que era parte de nuestro barrio”. Avancemos en la agenda social y en esta agenda antisaqueos.

Por eso, hoy estamos presentando un proyecto de ley para sancionar también los saqueos de los grandes grupos económicos, con una agenda que sanciona los delitos económicos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a los ministros presentes en la Sala.

Claramente, y a pesar de que hemos trabajado arduamente en aprobar proyectos de ley con miras a mejorar la calidad de vida de nuestros compatriotas y a acceder a la demanda social de la cual nos hemos hecho cargo, los desmanes, destrozos, quemas y atentados vandálicos no se han detenido.

Hoy, atendido el hecho de que esos actos no se han detenido, me parece que no es pertinente sentarse a analizar la causa de este fenómeno social, sino que llegó la hora de hacerse cargo de las herramientas que permitan responder ante hechos como los que hemos vivido en los últimos meses y proteger, antes que cualquiera otra situación, el derecho de los chilenos a vivir en paz, resguardando siempre el orden público, la seguridad de las personas y los bienes, tanto públicos como privados.

Por ello, valoro el origen de esta moción, ya que es capaz de abordar de buena manera varios de los delitos que hemos visto los últimos meses y cuyos hechos, lejos de propender hacia la demanda de derechos sociales, no han hecho más que aprovecharse de manifestaciones pacíficas, perturbando gravemente el orden público.

Es urgente y prioritario aislar totalmente a todo elemento vandálico y violento del derecho a manifestación pacífica que asiste a nuestros compatriotas. Ya es hora de detener urgentemente la sensación generalizada de temor y desamparo que existe hoy en la población de nuestro país.

De la lectura del texto del proyecto aprobado en la Comisión de Seguridad del Senado, es valorable el hecho de que se establecieron penas de presidio menor en su grado mínimo, que van de 61 a 540 días, para quienes levanten barricadas y los que pretendan seguir con la modalidad de tránsito de “el que baila, pasa”, o cualquiera otra conducta que impida la libre circulación en caso de conmoción o manifestaciones públicas.

Felicito a aquellos senadores de oposición que, mediante un acto reflexivo, de cordura y responsabilidad, aprobaron las disposiciones que lo hicieron posible.

Me parece que el texto emanado del Senado es un proyecto más acotado y con una redacción bastante más acorde a la realidad y a los hechos que se han vivido en los últimos meses.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, por su intermedio, hace unos instantes se nos acusó de que aprobamos el proyecto en primer trámite constitucional. En verdad, lo que hicimos fue aprobar la idea de discutir el proyecto, pero rechazamos todo el articulado que dice relación con la criminalización de la protesta social. Ese fue un error que reconocimos desde un principio, es decir, haber permitido abrir esta discusión, la cual consideramos ridícula.

Quiero recordar a los parlamentarios, en especial a los de Evópoli, de Renovación Nacional y de la UDI, que más o menos una vez al mes nos presentaban un proyecto para condenar lo que estaba ocurriendo en las calles de un país latinoamericano como Venezuela y el comportamiento del gobierno de ese país en relación a cómo enfrentaba la situación. Citaban a

organismos internacionales, como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y a la alta comisionada de Naciones Unidas, a tal punto que incluso el 30 de diciembre de 2019, hace pocos días, la nueva derecha -así se autodenominan-, Evópoli, seguía metiendo proyectos para condenar lo que estaba ocurriendo en Venezuela.

A dos meses del estallido social, uno se pregunta en qué país han estado viviendo algunos durante todo este tiempo, porque la verdad es que a pesar de las graves vulneraciones a los derechos humanos que estaba llevando a cabo este gobierno mediante agentes del Estado, escondiéndose detrás de policías e, incluso, detrás de militares para no dar respuesta a las demandas sociales que el país estaba exigiendo, seguían emocionados y preocupados por Venezuela, pero no de las chilenas y chilenos mutilados ocularmente. Las 10.000 personas que han sido detenidas por protestar en contra de este pésimo gobierno no les importaron. Distintas instituciones que han defendido a las personas de este Estado les han presentado datos una y otra vez, pero ellos no los consideran. Ellos siguen pensando en Venezuela, y pareciera que las chilenas y los chilenos no les importaran.

¿Cuál es el país que tiene más mutilaciones oculares en el mundo por parte de agentes del Estado? ¿Cuál es el país con la peor aprobación del Presidente de la República en el continente americano? ¿Cuál es la población civil que más expuesta está hoy a la violencia policial en nuestro continente? ¿De qué país es la policía que ha jugado a atropellar a los ciudadanos que han intentado asistir a una manifestación en contra del mal gobierno? ¿De qué país es el gobierno que, habiendo sido acusado de vulnerar gravemente los derechos humanos por todos los organismos internacionales, no ha hecho otra cosa que respaldar el actuar criminal de una policía que incluso ha llegado a matar a palos, como ocurrió con Álex, un mecánico de un barrio de Maipú? ¿De qué país es la policía que ha tirado un líquido amarillo contra manifestantes, habiéndoles provocado quemaduras en segundo grado, acreditadas por el Colegio Médico? ¿De qué país son las 3.000 personas que han caído heridas en hospitales a consecuencia del actuar de la policía? Son de nuestro país, del que les paga el sueldo a ustedes también. Es del país que hoy ve con temor la posibilidad de que la policía que los iba a defender los esté atacando. Entiendo que en los barrios que ustedes habitan no pasan estas situaciones, pero en los barrios en los cuales vive el 90 por ciento del país sí están ocurriendo.

Para enfrentar los saqueos, hay que apoyar el comercio local, a los comerciantes, a los locatarios con la billetera, esa que ustedes no quieren abrir. Para poder resguardar el orden público, hay que dar respuesta a esas mayorías sociales. Puedo entender que una autoridad como el Presidente Piñera no haya dado las órdenes para vulnerar gravemente los derechos humanos de la población, pero él está en la obligación legal, habiéndose acreditado graves vulneraciones a los derechos humanos -lo mismo sucede con intendentes y ministros-, de tomar todas las medidas para que esos hechos no se repitan. Pero, ¿qué ha ocurrido? Se han repetido.

Entonces, cuando ahora ustedes nos proponen sancionar con 61 a 540 días de prisión a quien obligue a otro a la práctica de “el que baila, pasa”, les pregunto: ¿cuántos días de cárcel tienen los responsables del financiamiento irregular de la política en el caso Penta y de SQM, o por la colusión de las cadenas de farmacias? ¿Cuántos días de cárcel tienen los parlamentarios que recibieron financiamiento irregular de las pesqueras para aprobar una ley de pesca corrupta y completamente vigente? ¡Ninguno! Muy por el contrario, ustedes los han postulado al Congreso Nacional, les han dado cargos en los ministerios, les han hecho apologías.

Por eso, vamos a rechazar de inicio a fin este proyecto.

Espero que ustedes recapaciten, porque si el gobierno y la derecha no recapacitan sobre el país en que están viviendo, marzo vendrá difícil para todo el país, y no solo para este gobierno, que no ha querido escuchar a nadie. Y viene difícil porque lo único que han ofrecido es violencia y mantener las injusticias. Han prometido atender las demandas sociales, pero la verdad es que lo único que estamos haciendo es proponer más facultades a la policía, que ha abusado reiteradamente para meter a los manifestantes a la cárcel. Para eso no estamos disponibles.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, a nadie debiese sorprender la idea que hay detrás del proyecto original, y mucho menos desconocer la importancia de este, no solo porque llevamos casi dos meses de estallido social y de marchas pacíficas, que se han manifestado de diversas formas y que ha llamado al gobierno y a la oposición a impulsar cambios relevantes y una agenda social nunca antes vista, sino también porque durante este mismo tiempo han reinado la violencia, los saqueos, los actos vandálicos en distintos sectores del país, siendo Valparaíso, ciudad a la que represento, una de las más afectadas y, por cierto, con uno de los peores alcaldes de nuestro país: el alcalde Jorge Sharp.

Los esfuerzos realizados por los actores políticos han sido históricos y los acuerdos adoptados han llevado a importantes reformas que benefician a millones de chilenos y chilenas; pero hay algo en lo que estamos al debe: restaurar la paz social a los chilenos y a las chilenas, ya que son ellos los que necesitan certeza, levantarse en paz, ir a sus trabajos sin riesgos, sentirse protegidos. Es ahí donde apunta este proyecto.

A partir del estallido social, iniciado el 18 de octubre de 2019, todas y todos quienes estamos aquí sentados hemos constatado el real sentido del artículo 5° de la Constitución Política de la República, que señala que la soberanía reside esencialmente en la nación. Sin embargo, esa misma disposición no aclara algo que hemos olvidado, y es que ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio.

De esta forma, los violentistas no pueden gobernar el país, y eso es lo que muchos ciudadanos sienten. Debemos revertir aquello. Es tarea de todos los parlamentarios modificar aquella norma del Código Penal, que ha quedado corta frente a los actos de violencia que hemos observado en el último tiempo.

Tal como indica el proyecto, la tipificación del delito de desórdenes públicos es insuficiente para los hechos que hoy se han normalizado. Así, los saqueos se encuentran a la orden del día; los violentistas se infiltran en las marchas pacíficas, logrando un escudo de protección. Ellos llevan armas y objetos explosivos, atacan servicios de primera necesidad, impiden la libre circulación, etcétera.

Debemos actuar ahora. A la luz de los hechos acontecidos en el país, es urgente incorporar un nuevo delito de desórdenes públicos, ajustándolo a la realidad actual, y con ello permitir que la justicia penal pueda castigar a los responsables, y no que estos crean que los hechos por ellos realizados se encuentran en la total impunidad.

No queremos que se repitan casos como los acontecidos en Santiago, en donde los 26 detenidos flagrantes por saqueos a un supermercado en Conchalí fueron todos dejados en libertad. No es posible ese nivel de impunidad.

Hechos como estos, que afectan gravemente la paz social, son los que debemos ubicar como uno de los fines más esenciales de cualquier gobierno, independientemente de su color político. Releva la paz social a ese lugar implica actuar en consecuencia y, por cierto, aprobar proyectos como este, por el bien de todos los chilenos y chilenas.

Respecto de los otros delitos que introduce el Senado en sus modificaciones, me parecen adecuados, pues mantienen el saqueo con una sanción ejemplar.

En la sanción a las barricadas y a los robos en situación de calamidad, puedo estar de acuerdo; a continuación señalaré las razones con la precisión correspondiente.

En cuanto a lo que aprobó el Senado, quienes corten el tránsito mediante violencia o intimidación en las personas, arriesgan penas de entre 61 y 541 días, pero para aquello tiene que haber violencia o intimidación. Además, tiene que haber sustracción o destrucción de todo o la mayor parte de aquello que había o se guardaba en algún establecimiento de comercio o industrial o del propio establecimiento. En estos casos el hecho se denominará saqueo.

En todos los actos de saqueo, como también de vandalismo y de obstrucción a que las personas circulen, queda absolutamente tipificado que en el hecho ilícito tiene que haber violencia o intimidación. Si no existe violencia o intimidación, nadie va a ser juzgado ni condenado penalmente.

Aquí se está protegiendo a las personas que quieren protestar en paz. Aquellos que quieren generar violencia, aquellos que quieren intimidar, aquellos que quieren atentar contra la paz social, tendrán que ser condenados por la justicia.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, el proyecto de ley que estamos discutiendo no es más que una solapada y muy manipulada forma de criminalizar el ejercicio de todo el repertorio de las protestas sociales, que, por cierto, están reconocidas en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos que nuestro país ha ratificado.

Desde su origen, este proyecto es una herramienta para sancionar -reitero- penalmente la protesta social y es la respuesta política que el gobierno del Presidente Piñera da para sofocar las protestas y criminalizar el derecho de reunión y de expresión.

En un contexto de elevado descontento, de crisis social y política, en donde las demandas del pueblo que se ha movilizado en las calles no han encontrado solución alguna, resulta incomprensible que el Congreso Nacional apruebe una agenda de seguridad para que el gobierno continúe castigando a la población y pretenda manipular en el sentido de que las protestas sociales son un problema de orden público.

¿No es suficiente para los parlamentarios que el gobierno del Presidente Piñera haya aplicado una política de violación generalizada de los derechos fundamentales de las personas, es decir, del derecho a la vida, a la integridad psíquica y a la libertad personal? ¿Les da confian-

za a los parlamentarios una administración cuyas fuerzas de seguridad han torturado y mutilado a decenas de compatriotas?

Incluso, el ministro de Justicia y Derechos Humanos sostuvo que las denuncias sobre crímenes de lesa humanidad “simplemente no alcanzan ni para una fantasía“. Así lo señaló.

Este gobierno llega al extremo de negar lo que han informado organizaciones internacionales de derechos humanos y los organismos nacionales autónomos.

Quienes concurren a aprobar esta iniciativa le están regalando al gobierno una herramienta para que se querelle indiscriminadamente contra las personas que ejercen la libertad de expresión y de reunión. Esto es irresponsable; es poco serio, sobre todo en el caso de algunos parlamentarios de oposición, aprobar este instrumento de persecución política.

¿Qué posibilidad tienen las personas que no tienen casa, que no tienen calle, más que cortar una calle para llamar la atención? ¿Acaso pueden comprar un canal de televisión para plantear sus necesidades?

La protesta social es un derecho cuyo ejercicio ayuda a equilibrar, aunque sea en parte, la desigual visibilidad de las demandas de los excluidos.

No cabe duda de que este proyecto criminaliza todas las formas y el repertorio de protesta social, y crea un régimen penal desproporcionado, imponiendo penas altísimas a formas de protesta, lo que es tan grotesco como criminalizar “el que baila, pasa“. Francamente, ha habido diputados que han intervenido con el pretexto de sacarnos lágrimas acerca de lo tremendo que es “el que baila, pasa“.

De aprobarse este proyecto, se pondrá a cualquier persona detenida en el marco de una protesta social en una desventaja desde el inicio, pues la gravedad de las penas asociadas a los delitos imputados implica la imposición de medidas cautelares muy gravosas, como por ejemplo prisión preventiva prolongada.

Hoy, con la legislación actual, en ochenta días se han registrado 21.686 personas detenidas, de las cuales los tribunales decretaron prisión preventiva para 1.615. Aprobar esta iniciativa significa que estas cifras se disparan.

Por lo demás, hay que hacer presente que todas las conductas que presenta este proyecto de ley están hoy tipificadas en el Código Penal. Incluso, en el caso del robo en lugar no habitado esta iniciativa establece una circunstancia agravante.

Por lo tanto, pretender que estas conductas no existen en nuestra legislación es otra mentira y otra falacia.

Como bancada rechazaremos esta moción y advertimos al Congreso que su eventual aprobación implica seguir con una espiral de leyes represivas cuyas consecuencias serán juzgadas por la historia.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, ¿por qué tanto interés en meter gente a la cárcel y en subir las penas de cárcel? ¿Creen que así construimos un mejor país?

Como dijo clara y pedagógicamente nuestro amigo René Saffirio, ¿en qué está este gobierno, que ejecuta la mayoría de la violencia física, económica y sexual por medio de sus organismos represivos?

Se habla de delitos ya tipificados a los cuales se les suben las penas.

¿Se quiere resolver el conflicto del agotamiento de los chilenos abusados, endeudados, despreciados y estafados, con más violencia?

Además, ¿un carabinero te puede denunciar falsamente? Todo Chile grita que Carabineros no es confiable, ¡es peligroso! Recuerdo la impresión que me dio mi amigo excarabinero Mario Desbordes, cuando dijo: “No quiero votar más un proyecto de ley que signifique meter a otra persona a la cárcel”. Mario, ¿cómo votarás en este proyecto?

El gobierno dice defender a los ciudadanos. ¿A quiénes realmente quiere defender? Defiende el modelo neoliberal, aquel que genera riqueza sin importar el sufrimiento de la gente. Solo salva a las personas que pueden generar dinero, y deja morir a las que no generan dinero: ancianos, jóvenes, mujeres y niños.

El principal enemigo de la protesta social es el gobierno, porque no sabe cómo resolverla sin abandonar el modelo. Este gobierno, de 14 millones y tanto de personas, obtuvo una votación de 3 millones y medio. ¿Cómo es posible que este gobierno pueda legislar sanamente con una votación así? En el futuro, esta situación debería ser motivo para hacer de nuevo las elecciones. No podemos tener gobiernos con tan poco respaldo y con tanta autoridad legislativa.

Matías Walker -por su intermedio, señor Presidente-, tu apoyo al gobierno no es cristiano. No. Propongo que en vez de que ustedes se llamen Democracia Cristiana, se llamen “Democracia defensora del poder de la derecha”. Ya está casi clarísimo. La democracia conveniente para la Democracia Cristiana es sacar el nombre de “Cristiana”.

También le digo a la derecha: ustedes se denominan cristianos, defensores cristianos. ¿Un dios bondadoso votaría por esta ley? Pregúntense, amigos cristianos, ¿por qué van a votar algo que un dios bondadoso no votaría? ¿Existirá un dios bondadoso? Creo que sí, aunque no me ha tocado todavía.

Entonces, es totalmente absurdo que un gobierno, que de 14 millones y medio habitantes logró alrededor de 3 millones de votos, haga estos absurdos y defienda un modelo neoliberal que produce muerte y que produce mucha violencia.

Le pido a la derecha que no vote por órdenes de partido y que vote con el corazón. Creo en el corazón de mucha gente de derecha -de todos-. Quiero que le pregunten a su corazón -si es que creen en algún dios- cómo votarían ustedes. Les digo, bondadosamente, que esta ley es terriblemente desagradable, terriblemente violenta, y es muy terrible que la apoye alguien de la Democracia Cristiana. Democracia “Cristiana”.

Eso es todo lo que quiero decir. Ojalá que lo que digo a través de las palabras refleje lo que mi corazón dice, porque a veces no logro expresar en palabras lo que quisiera hacer con mucha fuerza.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, el proyecto tiene su origen en una moción parlamentaria, cuya amplitud de ideas matrices permite incorporar diversas materias que requieren atención y componen parte de la agenda de seguridad pública: saqueos, desordenes públicos y barricadas.

La iniciativa busca dar una respuesta a los hechos delictuales ocurridos desde el 18 de octubre pasado, e intenta sancionar más gravosamente delitos de alta ocurrencia. No busca gravar ni atacar las manifestaciones sociales legítimas. Por el contrario.

Tales conductas son las siguientes:

a) La comisión de hechos delictuales que atenten contra el orden público -delitos especiales de “desórdenes públicos”, particularmente hipótesis de barricadas u otras limitaciones a la libre circulación, y lanzamiento de objetos-.

b) La comisión de los delitos contra la propiedad que se cometen en multitud y con ocasión de la alteración del orden público, conocidos comúnmente como “saqueos”.

Es importante aquí poner por delante que nadie está buscando penalizar la protesta legítima o la manifestación; pero sí se busca distinguir lo anterior del uso de la violencia o de conductas que afecten los derechos de otras personas a circular libremente y la intangibilidad de su seguridad y de sus bienes personales o de aquellos que les sirven para trabajar y salir adelante en la vida.

Quiero preguntar a muchos de los que están presentes si han consultado en particular a quienes viven en la llamada “zona cero”, alrededor de la plaza Italia -es parte del distrito que represento-, en el eje Alameda, al sur de Providencia, cuál es su opinión acerca de este proyecto; a personas que prácticamente no pueden salir de sus casas sin que sus vidas estén alteradas no solamente por los saqueos a casi el ciento por ciento -no creo exagerar- del pequeño comercio diario que los abastece, sino también por el peligro de ser afectadas en su integridad física y su salud. Hablo de personas impedidas de moverse y de circular, que están atrapadas prácticamente en sus viviendas, en sus edificios, y que están aterradas, porque hay personas a las que les importa un comino qué sucede con esos vecinos. Garantizar el orden público, como hemos visto, ante la masividad del lumpen, es una tarea muy complicada de llevar adelante por las policías.

Uno de los diputados que votó favorablemente este proyecto, antes de que lo funaran en las redes sociales, habla de la soberbia del gobierno, pero nada dice de la soberbia de los que se toman las calles, de los que cobran peaje, de los que obligan a que si no se paga peaje no se pasa. Y hablo de los que cobran plata; no estoy hablando siquiera de los que dicen “el que baila, pasa”, o de los que dicen “o bailas o te rompo el auto”, aunque lleve niños adentro. Hablo de gente que cobra plata, que cobra un peaje por pasar, por circular; de lo contrario, para el conductor no hay otra forma de hacerlo. Recuerdo la escena de un anciano que tenía hora al médico y que le pidió por favor a uno de estos nuevos censores que estaba envuelto en una capucha y que tenía tomado un puente con una barricada hecha con los restos de un pequeño quiosco que había en las cercanías, que le permitiera pasar. Estaba pidiéndole permiso a este nuevo dueño de la calle, quien le respondió: “No, tío. No va a poder pasar nomás. Se tiene que devolver”.

Esta iniciativa va precisamente contra los que cortan las calles, contra los que cobran peaje, contra ese grupo pequeño que se junta y quema iglesias, quema centros culturales, destruye monumentos nacionales, saquea supermercados y decide cortar totalmente las carreteras, es decir, gente a la que finalmente no le importa si la persona va con algún atraso, si tiene que llegar a alguna pega, si tiene que ir a cuidar a un niño o una persona enferma.

En este proyecto no hay ningún acto de protesta pacífica que esté sancionado.

La iniciativa fue aprobada en general por 127 votos a favor, con votos por la afirmativa de muchos de los que hoy la critican: de buena parte del Frente Amplio, por más que algunos de sus diputados hayan pedido disculpas, quienes hoy se ven en la paradoja y en la contradic-

ción más evidente y absoluta. En su desesperación por hacerle gestos a aquellos que validan la violencia, están amenazando, incluso, con llevar este proyecto -que votaron a favor, no se abstuvieron- al Tribunal Constitucional, organismo que han denominado permanentemente como una “tercera cámara”. ¿Cómo no va a ser absurdo y poco coherente?

Marzo va a venir difícil, nos amenaza el señor Brito, soterrando que ellos controlan de alguna forma la protesta social y que controlan las amenazas de incendios. Dice: “Se va a venir difícil, compadre; cuidado”. Se trata de una amenaza vacía, por lo demás, porque él no es vocero ni representante del movimiento social. Es más, el movimiento social los repudia. ¿Cómo puede no saber eso, si cuando sale su candidata presidencial a la calle, la funan? Por ejemplo, la funa al señor Chanfreau, a quien le rinden pleitesía y a quien finalmente le tienen pánico, como una forma de “síndrome de Estocolmo”, en el cual el secuestrador violento ha logrado enamorar a su víctima. En todo caso, me admira el acto de valentía que tuvieron en su momento de votar a favor este proyecto antes de que en Twitter o Facebook los funaran.

Nos dicen a nosotros que somos de cartón, pero la verdad es que somos lo que somos: no ocultamos nuestra condena a la violencia, a los frescos, a los saqueadores, a los que no permiten circular, y no vamos a cejar en este intento de tratar de que la gente pueda circular y pueda protestar legítimamente sin estar secuestrada por los violentistas y por los saqueadores.

En consecuencia, votaremos a favor las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, es un poco patética la discusión sobre este proyecto de ley.

Creo que la primera pregunta que uno tiene que hacerse cuando enjuicia un proyecto de ley es cuán eficaz resultará ser en el cumplimiento de los propósitos que lo animan.

Este proyecto se presenta como una contribución a la paz y al resguardo de la seguridad del orden público, todo ello en un contexto de extrema sensibilidad social frente al tema de la criminalización de la protesta.

Yo creo que tanto este gobierno como algunos parlamentarios que lo apoyan se equivocan profundamente si creen que con el llamado que ellos hacen la gente los va a seguir. Pero también se equivocan los de la oposición que viven pidiendo disculpas, que viven tratando de hacer buena letra para caer simpáticos en un movimiento que no tiene nada que ver con nadie de los que están representados acá.

Basta que una autoridad diga: “Vamos a hacer una ley antiencapuchados”, para que se convoque al “viernes de la manifestación de los encapuchados”, al que llegan miles, no necesariamente todos delincuentes.

Basta que un intendente diga: “Voy a copar la plaza Italia, para que no llegue nadie”, y llegan miles, y los copadores terminan expulsados. No hablo por boca de ganso, señor Presidente, ya que usted sabe perfectamente que vivo en la dichosa llamada “zona cero”. Llego allí sin capucha, sin lentes oscuros, sin sombrero, sin ninguna “hueá”, a pecho descubierto. Así que no me van a venir a dar lecciones.

Si ustedes quieren que las cosas amainen, ¡háganlas al contrario, por favor! ¿Dónde está el ministro, para que me escuche?

¡No llamen a apoyar el voto obligatorio, porque no va a ir a votar nadie si lo hace gobierno! Manténganse en el voto voluntario, para que la gente les lleve la contraria y llegue el

ciento por ciento a votar, porque van a hacer todo lo contrario que el gobierno que abominan desea que hagan.

A mí no se me escapa que mis vecinos viven en la angustia: la librería Qué Leo, los peruanos que tienen un pequeño comercio más allá, otro señor al que se le ocurrió llegar ahora, después de que la cosa estaba instalada como “zona cero”, y que vende sándwiches, y también mis vecinos que simplemente viven allí, algunos de mucha edad. Que la cosa es difícil, es difícil, pero es peor cuando el gobierno, creyendo que la hace de oro, logra el efecto exactamente contrario.

El gobierno -sus analistas, sus expertos, sus big data y todas esas leseras; los Quiñenco, los Hinzpeter- no se da cuenta de que la sociedad, su piel, está en estado vivo, y que cualquier cosa que se le aproxime, la hace estallar.

Las leyes son buenas según la capacidad que tengan de resolver el problema que pretenden resolver, y esta no resuelve nada: exacerbará más los ánimos y la pretendida contribución al orden público, a la seguridad y a la famosa paz será igual a cero.

Además, yo no voy a apoyar un proyecto que es devuelto desde la Cámara Alta, donde lo único que falta es que pidan pelucas para parecerse a la cámara de los lores de Gran Bretaña, y por eso les dicen “los empolvados”, no precisamente en relación con el dulce de La Ligua, sino porque se echan polvo en la peluca para que les brille.

No se puede aprobar una tontera que dice que se castigarán como consumados estos delitos desde que se encuentren en estado de tratativa. O sea, yo me puedo juntar con alguien en mi casa y decirle: “¡Vamos a darle un portonazo al de la librería Qué Leo y le sacamos los libros de Bolaño!”. Basta que yo lo haya pensado y conversado con alguien en mi casa -tentativa- para que se dé por consumado. ¡No, pues! Esto es una tontera, una aberración jurídica, que incluso daría para pedir el cierre del Senado.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, en honor a la verdad, y para contestar, por su intermedio, a algunos parlamentarios que ya han hecho uso de la palabra, quiero recordar que este no es un proyecto del gobierno. Ustedes lo saben: no es un proyecto del actual gobierno, sino que fue presentado por diputados en forma transversal, de izquierda, de centro y de derecha, que fue aprobado -tal como aquí se dijo- por 127 votos a favor, con solo 7 votos en contra y 13 abstenciones; es decir, fue ampliamente aprobado.

Este proyecto lo que hace es establecer una frontera, tratar de dibujar una frontera, que hoy es poco clara para muchos de ustedes, entre la legítima protesta social -que todos defendemos- y aquellos que se amparan en estas protestas sociales para ejercer la violencia, el abuso, el vandalismo.

Este proyecto no tiene ningún artículo que criminalice las protestas pacíficas. ¡Ninguno! Por favor, léanlo, sobre todo si son diputados que han participado en la Comisión de Seguridad Ciudadana. Las protestas pacíficas -lo hemos dicho reiteradamente- son protestas legítimas. Este proyecto sanciona el saqueo, la violencia, el vandalismo y el fascismo que practican algunos integrantes de la extrema izquierda.

El llamado estallido de violencia en nuestro país ha dado ocasión a una serie de acontecimientos, como ya he dicho, en que la principal protagonista ha sido la violencia. La comisión de delitos ha sido habitual en este tiempo, lo que a muchos de nosotros nos ha llevado a plan-

tear medidas para enfrentarlos, ya sea por la vía de la declaración de un estado de excepción constitucional, como lo hizo el gobierno, así como de la configuración de nuevas hipótesis penales y del aumento de penas para determinados delitos. En este último caso, toma particular relevancia la creación de un tipo penal: el saqueo, que hoy día está impune, que no se sanciona, por las principales características que reviste este delito.

El proyecto, como he dicho, tipifica conductas que se han hecho comunes en estos días, como las barricadas, el saqueo, la limitación a la libre circulación, la destrucción y el vandalismo de que han sido objeto muchas familias. A modo de ejemplo, el martes 26 de noviembre, a partir del llamado a huelga de la Mesa de Unidad Social, solo ese día se registró un total de 27 saqueos. En Valparaíso, la ciudad que yo represento, llevamos más de 150 locales destruidos y saqueados.

Por su intermedio, pregunto al diputado Alarcón, ya que su corazón le dice muchas cosas, ¿qué le diría al corazón de los porteños, de esas familias que viven y trabajan en Valparaíso, cuya principal fuente de ingresos, su negocio o el lugar donde trabajan hoy día no existe y no tienen qué comer? ¿Qué le dice su corazón a esa gente, diputado? ¡Vaya a dar una vuelta por las calles de Valparaíso y dese cuenta de lo que ha ocurrido! ¡No lo ignore, no lo empequeñezca, porque es grave! Es grave: hay muchas familias que hoy día no tienen qué comer porque quedaron sin empleo.

La legislación nacional hasta ahora no considera el delito de saqueo, pues solo se aplica la figura del robo en lugar no habitado, que tiene una connotación totalmente distinta, considerando el momento actual que vivimos. En el caso del saqueo hay un elemento contextual de orden público que se debe tomar en cuenta para modificar la naturaleza de este delito, distinguiéndolo del mero robo en lugar no habitado.

El robo en lugar no habitado considera que habitar es vivir o morar, que implica algo más que estar presente de manera física. Por ejemplo, ustedes saben que un guardia de seguridad, aunque esté presente en el lugar, no está habitando. Es decir, un lugar no habitado es aquel que no es usado como morada en el instante del robo, en un contexto que va más allá de la sola presencia física de una persona en el lugar.

En este proyecto se establece la aplicación de una regla para determinar la pena en virtud del delito cuando el robo se cometa en circunstancias que permitan que se sustraiga o se destruya todo o parte de aquello que estaba o se guardaba en un establecimiento comercial o industrial.

El saqueo, en definitiva, es una figura agravada del delito de robo con violencia en las cosas. Por ello, se aumenta la pena en un grado, por la connotación del desorden público o de los delitos base de los párrafos que menciona el Código Penal, como el robo con violencia en las cosas, en las personas, hurtos u otros.

Por eso, entre otras cosas, aprobaré los cambios efectuados por el Senado, porque es fundamental para la convivencia nacional y para respetar los derechos de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la Mesa, a las señoras y señoritas diputadas y a los señores diputados.

Ya van varias semanas de manifestaciones y cabe preguntarse -no tan solo yo, sino el común de la gente que uno ve cuando va a distintas reuniones- hasta qué punto va a llegar la violencia y cuánto más van a tolerar los chilenos este nuevo estado, que, aparentemente, es casi normal.

En mi ciudad se quemó completamente un supermercado y en su interior falleció una persona calcinada, y después fue saqueada parte del hospital nuevo y su mobiliario resultó destruido completamente. En Antofagasta se quemó un tren. En La Serena hay más de cuatro servicios públicos destruidos prácticamente en su totalidad. Y al parecer esto es casi normal.

Me preocupa que no exista por parte de los grupos más radicales una especie de autocrítica de decir cuáles son las razones. No basta decir que en este país las pensiones son bajísimas y que sus abuelos ganan poco; no basta decir que aquí existe un monopolio y que todo Chile está concentrado en siete o diez familias. Eso es verdad. Lo sabemos, y por eso tenemos que cambiar la Constitución, y hay que hacerlo con fuerza para que esto pueda cambiar. Pero eso no justifica la violencia excesiva que ha estado ocurriendo y que en muchos de estos casos sobrepasa a distintas autoridades.

Es tan sencillo como darse una vuelta por la calle contigua a la plaza que está al lado de este edificio -no recuerdo bien el nombre-, donde hay un local -no sé si arrendaban autos o era un estacionamiento- en que hay alrededor de catorce autos quemados completamente. Valparaíso parece una ciudad bombardeada de la Segunda Guerra Mundial.

No le puedo pedir al alcalde que vaya a sofocar todo lo que está ocurriendo. Aquí tiene que haber una autocrítica de parte del gobierno, que ha actuado tardíamente. En ese sentido, si bien estas normas pueden ayudar en parte, también debe haber soluciones importantes.

¿Por qué me preocupa esto? Me preocupa como chileno que tuvo la fortuna de combatir de alguna manera la dictadura militar. Veo que hay ciertas similitudes con los grupos que van mucho más allá de una protesta y transforman esto en un verdadero caos. Además, no creo que esto genere aceptación en la población, como alguien pretendió decir.

Lo que me preocupa es que, si esto continúa, se transforme en una tentación para los grandes grupos económicos en el sentido de que se genere un levantamiento o una toma de poder, por mucho que algunos de ustedes se puedan reír.

Todas las crisis políticas empiezan de la forma como está ocurriendo en Chile. Empiezan, pero no sabemos cómo van a continuar. De lo contrario, díganme qué pasó en 1973, con un gobierno democrático, pero al cual muchos dejaron abandonado. En ese caso, vuelvo a destacar la labor del Partido Comunista -no se trata de tirarle flores-, porque estuvo hasta el final. En cambio, los otros partidos que participaron en el gobierno, incluso su propio partido, lo abandonaron. ¿Y qué generó eso? Que el Presidente Salvador Allende tuviera que llamar a militares para que ocuparan ministerios. Finalmente, ¿qué ocurrió?

Muchas veces los parlamentarios, los que hoy estamos aquí y los que estuvieron ayer, tratamos de ser buena onda con todo el mundo, pero, siendo más negativo, como que la gente no acepta más. Pienso que no es así.

En definitiva, anuncio que votaré a favor este proyecto; pero hay un artículo con el que no estoy de acuerdo, el de las barricadas. Muchas veces las barricadas han sido esenciales para

generar el despertar de un gobierno frente a problemas o demandas que no escucha. Eliminar las barricadas o pedir permiso para hacer una manifestación no va en el camino correcto. Lo demás, como el saqueo, la destrucción, etcétera, para mí está bien que se sancione; pero en el caso de las barricadas, considero que son de la esencia de una manifestación. ¡Quién de nosotros no ha participado en una de ellas!

En consecuencia, pediré votación separada para ese artículo.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, represento a una de las regiones que ha sido más golpeada durante estos casi noventa días, la Región de Antofagasta. No podemos normalizar una situación que, a juicio de algunos, es normal. Saquear, destruir, quemar, impedir el tránsito de personas y de vehículos parece que para algunos es normal y, peor aún, lo legitiman como si fuera una forma válida de manifestarse para lograr respuestas a demandas sociales muy legítimas, algunas de ellas históricas, a las que por fin hemos empezado a responder.

Si digo “por fin”, señor Presidente, es porque si un *mea culpa* podemos hacer es que no hemos sido capaces de ponernos de acuerdo y hemos defendido posturas extremas sin entender que nuestra principal labor como políticos es conducir el sentir, las peticiones y las esperanzas de la ciudadanía.

En este caso, no tengo ninguna duda en cuanto a que, para los antofagastinos, los calameños, los loínos, para las personas a las que represento, el mayor anhelo es recuperar el orden público.

Muchas personas que nos escriben a quienes representamos a la Región de Antofagasta nos piden recuperar el orden público y volver a la normalidad, pero con sentido común, el que a veces falta en el Senado o en esta Cámara. No nos piden volver a la normalidad social que teníamos antes del 18 de octubre; al contrario, quieren un nuevo trato, que nuestro país tenga mejores pensiones, mejor calidad en la salud, que la educación sea más equitativa en su ingreso y en su permanencia.

No obstante, señor Presidente, todo eso no se logrará a través del desorden, de quemas, de saqueos, y menos si nosotros mismos, que tenemos que tomar una decisión respecto de ese actuar, lo validamos y no somos capaces de legislar adecuadamente en esta materia.

Para dejar de lado los discursos más ideologizados o politizados, señalaré expresamente lo que busca este proyecto.

Esta iniciativa tiene por finalidad entregar más herramientas al Estado para garantizar el orden público y la seguridad de la ciudadanía, incrementando las penas para quienes, en contexto de manifestaciones o movilizaciones, violenta y activamente realicen desórdenes públicos.

Entonces, esto no pretende criminalizar a aquellas personas que se manifiestan pacíficamente ni detener a quienes han marchado y siguen marchando pacíficamente, sino -insisto- dejar las cosas claras respecto de aquellos que han producido desórdenes públicos y que impiden a terceras personas ejercer sus derechos, como el de tránsito, la libertad de expresión y de aquellos que derechamente se sienten atemorizados.

Además, el proyecto busca incorporar, dentro de los delitos de desorden, la interrupción total a la libre circulación de personas o vehículos en la vía pública; el lanzamiento contra personas o vehículos de objetos cortantes, punzantes o contundentes que puedan provocar

daño. Asimismo, busca aumentar las penas cuando se trate de robos o hurtos cometidos en situaciones de calamidad o de alteración del orden público, sea que se actúe en grupo o en forma individual.

La iniciativa consagra el delito de saqueo como todo hurto, robo o apropiación indebida cometida en circunstancias tales, que conlleven la sustracción o destrucción de todo o la mayor parte de establecimientos donde se encontrasen las cosas objeto del hurto, robo o apropiación indebida.

Señor Presidente, en la Región de Antofagasta, para poner algunos ejemplos, se ha saqueado una veintena de supermercados, el *mall*, farmacias, ópticas y otros lugares en donde se ejerce el comercio, principalmente establecimientos en los que funcionan pymes.

Por lo tanto, algunos, por legitimar el saqueo, porque por décadas se ha venido saqueando o ejerciendo otro tipo de violencia contra los grandes empresarios, van empatar. Pero están muy equivocados, porque hoy precisamente a los que les están pegando es a aquellas personas que con su esfuerzo se han levantado, a aquellas personas que están en el centro de nuestras ciudades y regiones y que, lamentablemente, no han podido retornar a su trabajo y viven atemorizadas, sin poder ejercer sus derechos.

Señor Presidente, además de todo eso, ha habido destrozos varios. Hace poco hubo uno que fue noticia a nivel nacional, porque el centralismo vaya que se asienta. Es el caso de El Mercurio de Antofagasta o de colegios emblemáticos de esa comuna. En el primer ejemplo que pongo se atenta, ni más ni menos, directamente contra la libertad de expresión y contra la libertad de informar.

También señalo y me hago cargo de algunas críticas falsas de aquellos que están en contra de este proyecto. Por ejemplo, se ha dicho que esto ya está legislado. Perdóneme, Presidente, pero hay que considerar que la norma actual data del siglo XIX, y que en algunos casos no contempla la tipificación del delito o no está establecido acorde a la gravedad de lo que significa. Un ejemplo es el saqueo, cuyo tipo impide penalizar en forma justa y oportuna delitos cometidos con ocasión de desórdenes públicos.

En la actualidad, de un total de 22.584 casos tras el 18 de octubre, solo en 2.490 se dictó prisión preventiva, es decir, 11 por ciento, y un grupo de los que quedaron en libertad se debe a que la acción no estaba debidamente tipificada.

También algunos han dicho, para criticar este proyecto, que estamos dejando la agenda social. De nosotros depende que avancemos en la agenda social y que le pongamos urgencia a estos proyectos. Asimismo, de nosotros depende que entendamos que para salir de esta crisis se requieren tres vías: recuperar el orden público, dar respuesta a la demanda social y -por qué no decirlo- llevar de forma prudente y responsable un nuevo proceso constituyente.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, por todo lo que escucho, me parece que estamos en un punto de gran desencuentro en esta Cámara.

Así como la diputada Núñez representa a la Región de Antofagasta, que es una de las zonas que más ha sufrido con los últimos actos de violencia, yo represento a una de las zonas que más ha sido violentada desde siempre a causa de la denominada “violencia estructural”.

Un filósofo señala que cuando una persona inflige daño físico a otra y le ocasiona la muerte, el acto es denominado homicidio sin premeditación; cuando el agresor conoce de

antemano que el daño será fatal, llamamos a su acto asesinato. Pero cuando la sociedad sitúa a miles de trabajadores en una posición en que, de forma inevitable, se encontrarán con una muerte prematura; cuando priva a miles de personas de la satisfacción de las necesidades vitales básicas, situándolas en circunstancias en las que no es posible vivir, obligándolas a través de la fuerza de la ley a permanecer en esas condiciones hasta que la muerte sea la consecuencia inevitable, esto es, cuando esa sociedad sabe que esos miles de víctimas perecerán, pero aun así permite que esas condiciones se mantengan, ese acto es un asesinato con tanta rotundidad como lo es el acto individual. Es un asesinato disfrazado e intencionado contra el que no puede defenderse por sí mismo, porque nadie ve al asesino, porque la muerte de la víctima parece natural, dado que el delito es más por omisión que por acción. Pero, al fin y al cabo, es un asesinato. Lo dijo Federico Engels.

No les gusta, pero es una gran verdad. Porque aquí hay violencia estructural. ¡Hay violencia estructural!

Aquí no estamos tipificando el delito “el que baila, pasa” que tiene penas de cárcel. Sin embargo, todos sabemos que Lavín y Délano, que cometieron fraude al fisco, tienen una pena que consiste en asistir a clases de ética. Eso es violencia estructural.

Ahora, ¿cómo se define la violencia estructural? Es el resultado de un conflicto, entre dos o más partes, en que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los bienes sociales -educación, salud, justicia- es resuelto sistemáticamente de manera tal, que una de las partes gana, y la otra, pierde. ¡Esos son privilegios!

¿Cuál es la igualdad en el acceso a la justicia en Chile? ¿Cuando “el que baila, pasa” tiene penas de cárcel y el que comete fraude al fisco recibe clases de ética? ¡Eso es repartir mal la justicia! Es decir que hay algunos que tienen privilegios y otros que no los tienen, por lo que deben pagar consecuencias muchísimo más duras que aquellos que tienen recursos. ¡Ese es el país que tenemos! ¡Eso es lo que ustedes no han entendido y este gobierno tampoco!

No estoy de acuerdo con el saqueo, ni tampoco estoy de acuerdo con “el que baila, pasa”. ¡No me gustaría que me sometieran a eso! Pero ¿por qué tengo que legislar sobre eso y no sobre lo otro? ¿Por qué decidimos penalizar una conducta y no resolvemos el problema de justicia social que tenemos en el país?

En Chile, la violencia estructural se manifiesta en el acceso a los recursos vitales. No todos pueden cubrir de la misma manera sus necesidades básicas. Ayer, a propósito de la interpelación de la ministra del Medio Ambiente, hablamos del tema del agua. ¿Cómo se penaliza el saqueo del agua en Chile? ¿Cómo se penaliza el hecho de que en la zona de Petorca la gente no tenga agua en los alcantarillados y tenga que cagar en bolsas plásticas, mientras otros tienen vergeles para exportar sus paltas? ¿Cómo se califica eso? ¿Acaso no es violencia? ¿Cómo la vamos a penalizar en el Congreso? ¿Cómo vamos a terminar con esa violencia?

Aquí hay una ceguera absoluta, porque aparentemente el problema de las barricadas, de “el que baila, pasa” o los saqueos son como un electrón dando vueltas sin que tuviera ninguna raigambre, sin ninguna conexión. Lo que tenemos que hacer es lograr esa conexión; es entender que lo que está pasando en Chile tiene una base estructural de inequidad y de desigualdad.

Esa violencia estructural es la que debemos ser capaces de modificar. Antes de condenar actos de violencia, como el saqueo y otros, hay que condenar aquello que hemos producido como sociedad desigual.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En razón del alto número de inscritos, pido la unanimidad para rebajar a cinco minutos las intervenciones.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, entender este estallido social como un problema policial y no como un problema social no solo es un error, sino que demuestra indolencia, porque la plaza Italia no fue rebautizada como plaza de la violencia, sino como “plaza de la dignidad”.

Las ciudades nos hablan y Chile nos habla, y cuando escuchamos hablar de “dignidad” nuestra respuesta no puede ser “represión”.

Adelantándome al rumorero de los colegas de derecha, ¿significa esto que no debemos abordar el problema de la seguridad ciudadana? ¡Por supuesto que no! De hecho, debe ser visto también buscando sacudirla de tanta desigualdad.

No hace mucho, varios parlamentarios y alcaldes acuñamos el concepto de “derecho a la seguridad” para proponer medidas en el presupuesto y acusar que también hay desigualdad brutal en el acceso a la seguridad ciudadana entre Las Condes y Cerro Navia. Hablar en serio de seguridad ciudadana es también hablar de desigualdad. ¿Aborda el tema este proyecto? Lamentablemente, no.

Todos y todas estamos de acuerdo en que la actividad delictual no es parte de la protesta legítima; pero lo que no es un acuerdo y me duele -pero le duele más a quienes les faltan sus ojos- es que no podemos seguir aumentando atribuciones a instituciones que no solo están cuestionadas por la ciudadanía por violar derechos humanos, sino también están siendo cuestionadas por el mundo entero.

¿Cómo es posible pensar que esas violaciones a los derechos humanos no han ocurrido ni están ocurriendo? ¿Cómo actuar como si no estuviera ocurriendo nada? ¿Cómo es posible que hoy no estemos hablando de la refundación de Carabineros?

Espero que no haya nadie que decida saltarse estas preguntas. De todos modos, mirando este proyecto, que vuelve modificado desde el Senado, la vía no es seguir aumentando ineficientemente y sin ninguna proporcionalidad las penas para cada uno de los delitos contra la propiedad.

Señor Presidente, por su intermedio le pido al ministro del Interior que no siga cometiendo los errores que cometieron todos los ministros del Interior que lo precedieron, sin excepción.

Como tantas otras veces ha ocurrido, el aumento de penas de manera desproporcionada a los delitos contra la propiedad y la criminalización de la protesta no van a resolver los problemas. Esta estrategia lleva décadas de fracaso, décadas en que se sigue acumulando pobreza en las cárceles, y, en los últimos meses, muchas personas han perdido su vida o sus ojos en las calles.

Transcurridos casi noventa días desde el 18 de octubre lo que más indigna a la gente es que esta sea la señal que le estamos dando a la ciudadanía. Mientras tanto, las AFP siguen intactas; las isapres, incluso, aumentaron en 3,4 por ciento los planes de las mujeres. Tene-

mos nuevas denuncias de colusión en las farmacias, pero los delitos de cuello y corbata pareciera que no los toca nadie. Cuando en la Cámara tenemos que discutir proyectos sobre derecho penal para la gente común, el gobierno califica la iniciativa con discusión inmediata, pero cuando hay que hacerlo para los delitos de cuello y corbata, el gobierno arma mesas técnicas, le consulta a medio mundo y reflexiona mucho antes de criminalizar.

Lo que se nos pide votar hoy es una aberración, es un golpe al corazón de la libertad de expresión y al derecho a reunión. Sin ir más lejos, la celebrada *performance* de Las Tesis, de impacto mundial por su postura en contra de la violencia machista, bien podría ser calificada como un caso de interrupción de la libre circulación de las personas con intimidación, dado que se realiza siempre en una multitud. ¿Qué le dirán a sus hermanas, a sus madres, a sus parejas e hijas, y a todas las mujeres de Chile cuando las lleven detenidas por manifestarse contra el abuso y la violencia machista?

Ya voté en contra de la criminalización de la protesta y la penalización sin proporcionalidad; planteé que debemos cuidar mucho mejor los gestos simbólicos o concretos que hacemos a la ciudadanía en estos días. Hoy volveré a rechazar esa criminalización, porque no podemos meter a las cavernas a la democracia que tanto luchó y lucha por ganar un espacio público.

No podemos permitirnos que, bajo la legítima necesidad de combatir los saqueos, el Congreso criminalice la protesta social. ¡Para eso no están nuestros votos! Tampoco están para hacer como si la policía no hubiese violado los derechos humanos. Puedo parecer majadera, pero quiero decirle al ministro del Interior, por su intermedio, señor Presidente, que si el gobierno quiere volver con un proyecto que termine con la realidad que hace que Lo Barnechea tenga una seguridad ciudadana de primer orden y Renca tenga una de cuarto orden; si el gobierno quiere salir de su estrategia comunicacional, hacerse cargo de las violaciones cometidas y hablar también del derecho a la seguridad ciudadana, ahí sí estarán todos nuestros votos.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, ¿qué duda cabe de que esta iniciativa surge como una demanda frente a los hechos que hemos estado viviendo desde el 18 de octubre? La sociedad ha sido testigo de una expresión de violencia de una magnitud, de una intensidad y de una forma que no había conocido antes. De ahí surge, por parte de una moción parlamentaria, no del gobierno, la necesidad de tipificar mejor esos delitos y aumentar las sanciones, porque es lo que la inmensa mayoría de la sociedad chilena reclama a este Parlamento.

Es una iniciativa de ley de pleno y absoluto sentido común, porque no hay nada más común que aquella expresión ciudadana que dice: “Estoy de acuerdo con la legitimidad de la protesta social, pero rechazo categóricamente la vía violenta para expresarla”. Eso es lo que le ha ido pasando al movimiento social. ¿Por qué las marchas gigantescas, de un millón doscientos mil personas, no han vuelto a ocurrir? Porque la violencia las espantó y las conminó a retirarse, porque logró amedrentar al que quería expresarse pacíficamente.

Muchos que inicialmente rescataban la legitimidad de esas demandas se quedaron en sus casas, porque sintieron la fuerza y el peso de la funa, de la acción violenta, del saqueo y de la barricada que les impedía llegar a sus casas. Muchos vieron saqueados sus pequeños locales o los de parientes, así como tantos y tantos otros ejemplos que hemos conocido en estos días.

Honorable Cámara, este es un proyecto de ley de sentido común, de buscar un equilibrio entre el legítimo derecho a manifestarse, pero aislando a quienes usa la violencia extrema como forma de expresión y de presión. De eso se trata. Buscar la quinta pata al gato a esto es, como he escuchado en algunas intervenciones, que son comunes en sectores de la izquierda, contextualizar siempre la violencia para justificarla.

Escuché a la diputada Girardi decir que es un problema de la violencia de la sociedad y que es necesario enfrentar este tema. Ella dijo: “No estoy de acuerdo con las barricadas, no estoy de acuerdo con el saqueo, pero hay tanta violencia en la sociedad”. Con ese pensamiento siempre vamos a legitimar la violencia de esas acciones.

El tema es cómo preservamos el orden público y, legítimamente, hacemos que la democracia funcione, los derechos ciudadanos se expresen sin que nadie saquee un local, sin que nadie encuentre una barricada al llegar a su casa y sin que nadie corra el riesgo de que incendien un bus del Transantiago. ¿O no quieren ver la violencia? Hay sectores que efectivamente no quieren ver la violencia, a los que les conviene mirar para el lado, pero eso es ser obsesivo con ella. Me temo que hay parlamentarios que justifican la violencia como forma de expresión ciudadana o que en un momento tuvieron la voluntad de no justificarla y les fue mal, como sucedió con la voltereta de Jackson y Boric, que votaron a favor este proyecto de ley, pero cuando volvieron a sus redes sociales les dijeron: “Pero Gabriel, Giorgio, ¿cómo nos van a sancionar si somos nosotros los que hacemos barricadas, si somos nosotros los que ejercemos la violencia? ¿Cómo se les ocurre sancionarnos por esto?”. También he escuchado a algunos diputados que dicen: “Es que en mi zona tengo mucho pescador artesanal que hace barricada, y si apruebo, esto me van a criticar”. Es decir, justificamos la violencia como contexto y forma de lucha.

¡Son intrínsecamente cobardes! Son incapaces de enfrentar el amedrentamiento del que son objeto con el fin de preservar la legítima expresión democrática. Lo que vamos a votar es eso.

Las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley buscan establecer y tipificar en forma acotada y en casos determinados este tipo de delitos. No hay ni una palabra, ni una frase -como han mencionado varios acá- que vaya a inhibir o a debilitar la libre expresión social de manifestarse; no hay ningún elemento que sancione una conducta de expresión democrática de protesta. Lo que pasa es que quieren contextualizar y justificar siempre la violencia.

Escucho encendidos discursos contra Carabineros y sus excesos -obviamente, los ha habido-, pero cero palabras para los excesos de los violentistas, para el que saqueó, para los que incendiaron y destruyeron decenas de estaciones del metro y cero palabras de condena para quienes ejercen un acto que no puede ser más fascista, pues tuvo su origen en el fascismo nazi, como es el hacer bailar a alguien para que pueda pasar. ¡Eso hacían los nazis! Amedrentaban a las personas y las hacían bailar antes de matarlas, pero aquí parece casi natural: “Bailas o no pasas”. ¡Y ojo con las consecuencias si alguien no baila! Lo más probable es que le destruyan...

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Señores diputados, no hay una resolución de los Comités Parlamentarios respecto de votar hoy este proyecto de ley. La urgencia de este vence mañana, por lo que, salvo que esta Sala decida lo contrario, mientras haya personas para intervenir, el proyecto se traslada al primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, lo primero que debo decir es que no se pasen de listos, porque votamos a favor la idea de legislar, pero en contra todas las normas que criminalizan la protesta social. De hecho, la norma que aprobamos, que tenía que ver con el accionar de las ambulancias, ya no está en este proyecto, porque se eliminó en el Senado. ¡No hay nada de lo que nos tengamos que hacer cargo!

Segundo, repitamos después de décadas que el derecho penal no resolverá los problemas sociales ni los problemas políticos. El derecho penal y el aumento de penas no disminuirán los delitos comunes, no resolverán problemas entre naciones, como el que tiene Chile con el pueblo mapuche, y no resolverán la tremenda grieta social que existe en nuestro país y que se expresa en las calles, en este Congreso, en las sobremesas y en todas partes.

Quiero preguntar a los diputados que han intervenido a favor de este proyecto, como los señores Walker, Cruz-Coke o Calisto, si a las personas que legítimamente están sufriendo por los saqueos les han dicho la verdad de este proyecto, cual es que no entregará ninguna facultad nueva a las policías. ¡Ninguna! El que diga eso está mintiendo. ¿Por qué no agrega ninguna facultad a las policías? Porque no crea ningún tipo penal nuevo, aunque con complejas y malas redacciones lo intenta, pero todo lo que propone ya existe.

Aquí el proyecto se saca la careta, saca a los bomberos, a las ambulancias y dice que lo que quiere sancionar es la práctica de “el que baila, pasa”. Noticia: cortar el tránsito ya es delito y las amenazas ya son delito. Además, está tan mal redactado que les hago el siguiente vaticinio: nunca se va a aplicar.

Si todo eso ya es delito, ¿por qué el Congreso sigue creyendo que hay un problema? Quizás no porque a las policías les falten facultades, sino capacidad y eficiencia para actuar sin violar gravemente los derechos humanos, como hemos visto esta semana. ¿Eso se soluciona aumentando las penas? ¡Por supuesto que no!

Es tan absurdo lo que vamos a hacer que, si se amenaza de muerte, pero en privado, habrá una pena menor que el que aplica “el que baila, pasa” en las calles.

Respecto del saqueo, por favor, colegas, dejemos de mentirle a la gente. El saqueo obviamente ya es delito. ¿Ustedes creen que si saqueo no hay pena, que si aprobamos este proyecto ya no se podrá saquear? A los que creen, como los diputados de centro que creen que la pregunta que hay que responder respecto del último artículo es si se está a favor o en contra de los saqueos, les informo que nuestro trabajo es leer el proyecto de ley. Lo que está planteando esta iniciativa solo es un aumento de penas absurdo que va a permitir que el que se robe una tele vaya diez años a la cárcel. Ese es el caso más claro de lo absurdo de cómo estamos legislando. ¿Por qué? Porque en Chile los delitos contra la propiedad tienen penas altísimas, pero también tienen una muy baja tasa de esclarecimiento. ¿Por qué? Porque nuestras policías y nuestra inteligencia policial son incapaces de resolverlos.

¿Y qué hace el Congreso Nacional año a año para hacer el punto de prensa? Aumenta las penas para los delitos contra la propiedad, pero no aumenta en nada el nivel de esclarecimiento de esos delitos.

Y déjenme darles una sorpresa: para poder aplicar penas altas deben tener esclarecido el hecho y tener claro a quién le van a aplicar la pena.

Todo eso hace que la discusión de este proyecto de ley se convierta en un montaje. No vamos a cambiar absolutamente nada de lo que está pasando en las calles ni vamos a entregar facultad alguna a las policías. De hecho, ninguno de estos artículos se va a poder aplicar por lo mal redactados que están.

Para lo único que está este proyecto es para hacer un punto de prensa afuera y decir que hemos resuelto el problema porque hemos puesto mano dura a la violencia, y la derecha pueda llevarnos a esta situación en que el único problema que tiene que conversar el país es violencia sí O violencia no, y nunca se hacen cargo de las causas de la violencia.

¿Y por qué no quieren hacerse cargo? En el punto de prensa que van a hacer afuera van a declarar que no están interesados en hacerse cargo del problema, porque la respuesta está escrita en todas las paredes de Chile: hay que repartirse el queso, y el gobierno no quiere repartir el queso, justamente porque la promesa con que llegó este gobierno, y lo que hizo con más fuerza durante los dos años antes del estallido, fue impulsar un proyecto de ley en que se trataba de bajar los impuestos a los ricos, la famosa reforma tributaria.

Y hay mucho queso que repartir, pero también -y esto se lo quiero plantear a los ministros- hay una crisis moral y de legitimidad con respecto a cómo se hicieron las fortunas, porque la mayoría de los chilenos cuando hablan de saqueos, ¿saben en qué piensan? Déjenme enumerarles un poco: elusión de empresas zombis, colusión de los pollos, colusión del papel higiénico, evasión Walmart, perdonazo Johnson, “Pacogate”, colusión de farmacias, evasión de Penta, Banmédica, SQM y Caval.

¿Cuántos presos hay por esos casos? ¡Cero! La suma de esos casos da para 33.000 pensiones básicas solidarias y 126.000 viviendas sociales; es decir, se robaron toda una capital regional de puras viviendas sociales.

Pero, ¿quién tiene que solucionar esto? El Presidente de la República. ¿El Presidente de la República tiene la legitimidad para solucionar estos problemas políticos sin acudir al tema de la violencia? ¡No! ¿Por qué? Porque está involucrado en el caso SQM, a través de la arista de Santiago Valdés; por el Banco de Talca, por el caso LAN Cargo, por la triangulación de Chilevisión con SQM, por los *forwards* con Bancorp, porque tiene sociedades en Panamá, por el caso coimas de LAN y también porque la gente sabe que el mayor saqueo que ha habido en la historia de este país fue cuando en la dictadura, que incondicionalmente apoyaron los mismos líderes actuales de Chile Vamos -los Larraín, Coloma, Allamand y Melero-, se robaron todo a través de las privatizaciones. Ese es el saqueo más grande en la historia de Chile.

Quiero terminar con una frase de un cantautor chileno -voy a evitar una expresión-, que dice: “...los pacos, los ratis, también el Congreso, han robado más que mis compadres presos, (...) repártanse el queso”.

Ahí tiene la agenda, ministro.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que llegó del Senado es total, completa y estructuralmente distinto al que aprobó la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y también esta Sala, por 127 votos a favor.

Es tan distinto porque la idea de legislar a este respecto, que fue aprobada por mayoría -no en particular- dice relación con proteger a las manifestaciones públicas, con distinguir y aislar a aquellos que legítimamente se manifiestan y protestan, es decir, contra aquellos delincuentes que se aprovechan de tales situaciones para delinquir.

Tan precisa era esta distinción que el propio artículo aprobado por esta Cámara de Diputados señalaba: “El que valiéndose de una manifestación o reunión pública tomare parte violenta y activamente en un hecho constitutivo de desorden público...”, y luego se numeraban los casos de desorden público. Vale decir, el texto aprobado por la Cámara de Diputados tenía por objeto proteger la legítima y pacífica manifestación, y separarla de aquellos delincuentes y del lumpen que asolan en muchas de ellas y se aprovechan de estas circunstancias.

Pues bien, el texto que llegó del Senado es total y completamente distinto, porque se limita a regular la libre circulación, no distinguiendo entre una manifestación pacífica y una que no lo es.

Hay que decir que la sanción a este tipo de conductas hoy está regulada y debidamente tipificada como desorden público, pero hay que ser claro en que esta norma, que es parte de la estrategia del gobierno para dar a conocer comunicacionalmente un hito en materia de seguridad, no es tal.

Efectivamente, nos demoraríamos tres o cuatro días más en perfeccionar y aprobar esta norma, que se pretende aprobar de manera exprés -porque muchos, aunque entienden que esta norma es perfectible, ni siquiera quieren ir a una comisión mixta-, porque insisto en que el proyecto que llegó del Senado es completamente distinto. Me refiero al proyecto que nos llegó de aquellos que dijeron, no solo en los medios de comunicación, sino también en la propia comisión de Senado, que iban a enmendar, que iban a corregir, que iban a hacer el trabajo que la Cámara de Diputados no hace. Eso dijo el Senado.

Pues bien, nos encontramos frente a un proyecto de ley que es absolutamente inverosímil, porque no contiene normas que eran fundamentales en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, como, por ejemplo, la vandalización de locales comerciales. Lo que hace este proyecto de ley es remitirse única y exclusivamente a los delitos contra la propiedad, como si la regulación del robo y del hurto fuera lo único que puede ser capaz de generar materias o tipificar conductas.

La vandalización no está contenida. A lo que se limitan es a sancionar al “que, sin estar autorizado, interrumpiere completamente la libre circulación de personas o vehículos en la vía pública”, y a continuación se señalan las conductas, con conjunciones disyuntivas -no copulativas-, de quienes realizan esta interrupción completa “mediante violencia o intimidación en las personas o la instalación de obstáculos levantados en la misma con objetos diversos...”. Esas conductas se sancionan con la pena de presidio menor en su grado mínimo, vale decir, de 60 a 541 días.

Las conductas descritas llegan a la inverosimilitud, pues, por ejemplo, muchos conjuntos habitacionales pueden recibir una sanción por instalar inflables para celebrar un cumpleaños o cerrar un pasaje para celebrar las Fiestas Patrias.

Se critica la antijuridicidad de esta norma o que no cumple con el requisito. Pues bien, a renglón seguido, ese mismo artículo que despachó el Senado regula aquella circunstancia cuando haya un vehículo en pana sin la intención de obstaculizar. Omite el tema.

Es de tal magnitud la deficiencia del artículo redactado por el Senado que hay que rechazarlo como corresponde, porque lo primero que hace -a lo mejor a eso apunta la estrategia del gobierno- es regular el derecho a la manifestación, porque el epígrafe del artículo señala: “El que, sin estar autorizado, interrumpiere completamente la libre circulación...”, como si efectivamente alguna manifestación pública en Chile requiriera una autorización, y eso no es tal.

El decreto supremo N° 1.086, de 1983, que establece el derecho a reunión, es infraconstitucional, porque no respeta los tratados internacionales, porque el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la misma Convención Americana de Derechos Humanos establecen que el derecho a reunión es de reserva legal y tiene que ser regulado por el legislador y no por la manifestación de un intendente o un gobernador.

Este es un mal proyecto, que llegó mal redactado desde el Senado y que no se hace cargo de los problemas estructurales que tiene el gobierno en materia de orden público. Son buenos para generar una campaña de terror, para generar miedo en la población, pero no para hacerse cargo, por ejemplo, de que en doce meses se descabezó a Carabineros de Chile, pues se llamó a retiro a 51 generales -¡en doce meses!-, en circunstancias de que el alto mando de Carabineros tiene 41 generales.

Ese es el problema, esa es la responsabilidad que tiene este gobierno, porque no se hace cargo de los problemas de verdad de nuestra comunidad: las pensiones, las AFP, la salud, los bancos, etcétera.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, frente a este proyecto, que es opinable, más bien existía la tentación de no pronunciarse. Pero he seguido con atención las argumentaciones que se han dado estos días en la Sala, y lo primero que uno debiera decir, a propósito de lo que se ha señalado, es que un bien jurídico que debemos tratar de respetar y ojalá concretar es el orden público y la seguridad ciudadana. Obvio, siempre. Siempre he condenado la violencia en cualquiera de sus formas para alcanzar un determinado fin, por muy legítimo que este sea. Y el otro bien jurídico que colisiona es el derecho a manifestarse de manera pacífica. Ambos derechos son importantes.

Pido que miremos este proyecto -este quisiera que fuera mi aporte- en términos de dos elementos: primero, ¿es pertinente? Esta pregunta tiene que ver con la oportunidad con que se presenta un proyecto de esta naturaleza. Y segundo, ¿es eficaz, en términos de alcanzar los objetivos que los autores declaran? Lo pregunto porque esta iniciativa se da en el marco del estallido social, en el marco de la movilización de miles y millones de chilenos y chilenas que, con justicia, protestan y alzan su voz frente a un modelo que hoy declaran ilegítimo, que quieren cambios políticos, que quieren terminar con la injusticia, terminar con los abusos y terminar con un modelo económico social que tiene a la gran mayoría en circunstancias tremendas.

Las preguntas que deberíamos hacernos -ese es nuestro deber como parlamentarios- son: ¿Sirve a este propósito, como algunos han declarado? ¿Va a evitar la ocurrencia de hechos de violencia en las futuras manifestaciones que probablemente se van a seguir dando en el país? ¿Y por qué digo que se van a seguir dando? Porque todavía el gobierno no ha enviado a este Parlamento aquellos proyectos de ley que la mayoría de los chilenos de todos los niveles -de derecha, de centro y de izquierda- está demandando.

Las encuestas dicen que la primera prioridad de las demandas es la previsión, las AFP; la segunda prioridad, la salud; la tercera prioridad, la educación, y en paralelo, y tan importante

como lo anterior, redactar una nueva Constitución, a lo que hoy los diputados de gobierno se oponen. Lo han dicho públicamente.

Otra cosa importante: más del 80 por ciento de los chilenos dice que se debe volver al voto obligatorio. Pero hoy, con la presión del gobierno, los diputados de gobierno lo están rechazando, en circunstancias de que ayer manifestaban su intención.

Eso es no resolver políticamente un problema. No hacer eso significa que la violencia nos va a estallar una vez más en la cara. No estamos resolviendo políticamente un tema que es político. Un problema de esta naturaleza se resuelve con más y mejor política, no con más represión.

Este proyecto no es pertinente; es malo el momento para presentarlo. Tampoco es eficaz, porque ¿quién me garantiza que se van a terminar los hechos de violencia que yo condeno? Los condeno siempre. No me vengan a decir que estoy a favor de los violentistas ¡No! No lo acepto. Eso es demagogia pura y es un reduccionismo inaceptable. El tema es más complejo para tratarlo de una manera tan simplota y ramplona. Es el pueblo el que nos está demandando cambios.

Señor ministro, con todo respeto: háganse cargo. Este es un problema mayor, que no se resuelve con esto, que es un proyectito. No va a resolver el problema. Por el contrario, como dicen en mi zona, esto es tratar de apagar el fuego con bencina, y yo no quiero ser cómplice de una mala decisión, de una mala política, de un mal proyecto.

Creo que nos tienen legislando cosas banales. La agenda de ayer era de una pobreza enorme, y hoy este es un mal y pobre proyecto para la envergadura del problema político que enfrentamos. Por eso están equivocados. Además, el Senado, en vez de mejorar el proyecto, como vociferó, lo empeoró, como bien decía el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Por esas razones, no puedo sino votar en contra este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero compartir las palabras del diputado Venegas y reafirmarlas con lo que dice la encuesta de la OCDE respecto del grado de confianza que tiene el pueblo chileno en relación con el sistema de justicia. Somos uno de los países donde la desconfianza hacia el sistema de justicia es uno de los mayores. Estamos al nivel de Ucrania, con el 15 por ciento, en circunstancias de que el promedio de la OCDE es de 55 por ciento. ¿Y esto por qué? Porque existe un sistema de justicia para pobres y otro para ricos. Hace poco un sujeto fue condenado a 541 días de cárcel efectiva por pagar con un billete falso de 5.000 pesos, pero resulta que en los casos de corrupción millonarios, como los fraudes tributarios en Penta, SQM y Corpesca, no hay ningún imputado condenado a una pena efectiva.

¿Qué pasa con la rabia desatada en las calles? ¿Qué pasa con esta desconfianza? Justamente se debe a que estamos en una burbuja que es producto de una situación de clase. Aquí todos los proyectos anticorrupción y anticollusión se demoran años. Se hacen comisiones técnicas, hay que revisarlos, hay que ver el detalle, hay que tener más audiencias, hay que

escuchar a más expertos. ¿Por qué? Porque les cuesta mucho a los señores parlamentarios fijar penas efectivas y altas a sus primos, a sus hermanos, a sus amigos, a sus parientes. Eso es lo que pasa en este Congreso, lamentablemente. Porque aquí se legisla pensando principalmente en cómo proteger a los amigos y en cómo poner mano dura y penas brutales a la mayoría de Chile, que sí, efectivamente, comete delitos, pero que a todas luces se le castiga con penas totalmente desproporcionadas.

Además, este proyecto criminaliza. No solo aumenta penas de manera desproporcionada a delitos que ya existen, sino que criminaliza protestas como -lo dijo la diputada Orsini- la de Las Tesis, porque esa es una manifestación organizada, donde participa más de una persona y que se considera como intimidatoria. Y para qué decir “el que baila, pasa”.

Tenemos un proyecto que criminaliza la protesta social, que aumenta de manera desproporcionada delitos que ya existen -reitero, que ya existen- y que además es totalmente inútil. Lo decía el diputado Venegas: este proyecto, en este contexto, es como prender una fogata en una bencinera. No va a solucionar el problema del orden público, sino que puede aumentar la situación de crisis social que vive el país.

Por eso, nuestra bancada va a rechazar nuevamente este proyecto antibarricadas, anti el que baila, pasa; anti-Las Tesis y antisaqueo.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Karim Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, seguramente en este proyecto ya están los votos cocinados con algunos partidos de centro, pero no puedo dejar de reparar en este montaje.

Estoy absoluta y tajantemente en contra de la violencia, pero aquí a la gente se le está mintiendo. Se le da un sentido grandilocuente a una agenda social en los diarios, pero lo que se está abordando realmente es una agenda penal. ¿Qué es primero? ¿La solución al problema o la violencia?

Sumado a esto existe en el país una gran desconfianza y una falta de sentido de justicia. La gente ni siquiera quiere ir a denunciar nada, no cree en la justicia. Entonces, aquí no se está solucionando el problema de fondo, como sería, por ejemplo, el mejoramiento a las policías.

Lo que realmente detendrá el desorden público es responder al pueblo. La gente quiere cambios, y eso debemos dar, no estos mamarrachos jurídicos que meten en una licuadora delitos que ya están tipificados para sacar un supuesto licuado de seguridad que es solo una sensación, nada de realidad.

¿Alguien cree que este proyecto detendrá la violencia? Este es un montaje del gobierno para dividirnos mediante la represión, anticipándose a lo que puede venir en marzo.

No hay tipificación alguna de un nuevo delito; todo está en nuestra legislación. Acá solo se agravan determinadas penas, transgrediéndose, incluso, el principio de proporcionalidad.

Cuando hablamos de este principio en materia penal nos referimos a la necesidad de que las personas reciban una pena similar por actos semejantes que merezcan un reproche equivalente.

Para esto se debe considerar la gravedad de las distintas conductas que se sancionan como delitos y las penas que se le asignan. Se pretende castigar el lanzamiento de objetos en la vía pública con una pena que puede llegar a los tres años de privación de libertad, homologando dicha conducta, por ejemplo, a la de un soborno a un ministro de Estado.

En el caso de los denominados “saqueos”, el proyecto obliga a elevar en un grado la pena, lo que significa que en este caso el robo con fuerza de las cosas, que actualmente ya tiene una pena alta, la cual puede llegar a los diez años, en el caso de que se realice mediante saqueo, tendrá una pena que alcanzará a quince años, lo mismo que un homicidio.

¿En verdad creen que un delito contra la propiedad es igual o más grave que matar o torturar a una persona?

Mientras en Chile un profesor vaya a la cárcel por romper un torniquete y un político pague con una suspensión condicional de procedimiento su impunidad, yo no votaré a favor este tipo de proyectos de ley.

Ahora bien, si las conductas ya están descritas, ¿qué justificaría el aumento de las penas? Es aquí donde se muestra realmente el espíritu de esta iniciativa represora: el gobierno repudia las demandas sociales, le molesta ver carteles que señalan: “Los impulsores del modelo desigual, segregador y humillante”.

Es fácil darnos cuenta del verdadero interés del gobierno: no quiere cambiar nada, absolutamente nada, de este modelo; solo dividir para gobernar mediante la fuerza, previendo lo que puede venir. Se trata de la llamada “teoría del choque”, que es muy vieja en política. Quieren más violencia, que el país reviente, y llegar como salvadores, casi como unos superhéroes, mediante una fuerza legitimada. El modelo les gusta y los beneficia.

Esta es la verdadera razón detrás de un gobierno con menos de 10 por ciento de aprobación: estar en contra de las demandas sociales, criminalizarlas y luego decir que no existe paz social, para realizar los cambios, cambios que no han hecho y que no tienen la intención de hacer.

¿Qué proyectos realmente se han aprobado en el Congreso Nacional que vayan en respuesta de las demandas sociales, como pensión, salud, educación, vivienda? Ninguno.

El primero consistió solamente en subir una miseria las pensiones a los mayores de 85 años de edad. El segundo es un proyecto que habilita un plebiscito para una nueva Constitución. Sobre este último, ahora surge la teoría de Allamand, que ya se alineó para rechazarlo.

Debemos centrar las energías en resolver los problemas sociales y no en encontrar las excusas para evitar el fondo del asunto.

La única reacción al movimiento social no puede ser reprimir y otorgar bonos de miseria. Tengan presente que el verdadero estallido puede que esté incubándose justamente gracias a este tipo de leyes.

Hagámonos cargo de una vez por todas, escuchemos a la gente, elaboremos una Constitución legítima, ya que si no lo hacemos hoy, lo que pagaremos mañana puede ser muy caro. La soberanía popular nos pasará la cuenta y a esa altura será demasiado tarde para cualquier reacción.

Estamos ante una política absolutamente fracasada. Pretenden dividirnos usando el miedo. Ya lo decía Maquiavelo: “Más vale ser temido que amado”.

La paz social solo se logrará si devuelven algo de lo que se han apropiado, no reprimiendo. He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha concluido el Orden del Día.

La discusión de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto continuará en la sesión ordinaria de mañana, al final de la cual deberá votarse.

Solicito el asentimiento de la Sala para que las intervenciones de mañana sean de solo cinco minutos en lugar de seis minutos.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, se respetará lo que determina la urgencia: intervenciones de seis minutos.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

RETIRO DE DENUNCIAS CONTRA MENORES DE EDAD POR INFRACCIÓN A LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVO SISTEMA DE INGRESO A LAS UNIVERSIDADES (PROYECTO DE ACUERDO N° 18)

-Intervinieron los diputados Boris Barrera, Diego Schalper y Jaime Bellolio.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de acuerdo N° 18 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 62 votos. Hubo 4 abstenciones.

Rechazado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Alinco Bustos, René	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Schilling Rodríguez, Marcelo

Ascencio Mansilla, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Leiva Carvajal, Raúl	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Mellado Pino, Cosme	Rosas Barrientos, Patricio	Velásquez Seguel, Pedro
Espinoza Sandoval, Fidel	Meza Moncada, Fernando	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Fernández Allende, Maya	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Garín González, Renato			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Melero Abaroa, Patricio	Rentería Moller, Rolando
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sabat Fernández, Marcela

Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cid Versalovic, Sofía	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart, Pepe	Kast Sommerhoff, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel	Walker Prieto, Matías
--------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------

EXENCIÓN DE PAGO DE PEAJE A HABITANTES Y TRABAJADORES DE CHILLÁN VIEJO EN RUTA 5, TRAMO TALCA-CHILLÁN (N° 671)

-Intervinieron los diputados Gustavo Sanhueza y Jorge Sabag.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 671 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 124 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 8 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Desbordes Jiménez, Mario	Leiva Carvajal, Raúl	Rocafull López, Luis
Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Leuquén Uribe, Aracely	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricia
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Matta Aragay, Manuel	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Pino, Cosme	Sabat Fernández, Marcela
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Galleguillos Castillo, Ramón	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel

Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Vidal Rojas, Pablo
Cid Versalovic, Sofía	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Walker Prieto, Matías
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Yeomans Araya, Gael

-Votó por la negativa el diputado señor:

Velásquez Seguel, Pedro

-Se abstuvieron los diputados señores:

Coloma Álamos, Juan Antonio	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo	Tohá González, Jaime
Hoffmann Opazo, María José	Melero Abaroa, Patricio	Ramírez Diez, Guillermo	Urrutia Soto, Osvaldo

ERRADICACIÓN DE COMUNIDADES DE DESAGÜE Y OTRAS MEDIDAS VINCULADAS AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN POBLACIONES DE ARICA (N° 672)

-Intervino el diputado Luis Rocafull.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 672 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 136 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis
Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Pino, Cosme	Sabat Fernández, Marcela
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René

Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Galleguillos Castillo, Ramón	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Girardi Lavín, Cristina	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique

Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Seguel, Pedro
Cid Versalovic, Sofía	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Desbordes Jiménez, Mario	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
------------------------	-----------------------

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputada:

El señor **JORGE BRITO (RD)** solicitó al ministro de Justicia y Derechos Humanos que informe sobre todos los imputados o condenados por los delitos de desórdenes públicos, maltrato de obra a Carabineros y desórdenes graves, en el contexto de manifestaciones, desde el 18 de octubre a la fecha de recepción del oficio.

Además, solicitó que informe sobre todas las querellas interpuestas por el gobierno, a través de las respectivas intendencias regionales, en las que se haya invocado la ley N° 12.927, de Seguridad Interior del Estado, desde el 18 de octubre a la fecha de recepción del oficio cuyo envío se solicita, indicando el delito asociado, el nombre del imputado y el rol de la causa.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (FRVS)** pidió al ministro de Obras Públicas que instruya a la Dirección General de Aguas para que fiscalice la construcción de cuatros pozos realizados por la empresa Inversiones del Pacífico Limitada, DOLE, que pueden perjudicar el abastecimiento de agua potable de la localidad de Rinconada, comuna de San Vicente de Tagua Tagua

En segundo término, solicitó al ministro de Agricultura que el Servicio Agrícola y Ganadero fiscalice la aplicación de pesticidas, en el mismo sector de Rinconada, por parte de la empresa DOLE, lo que habría provocado la intoxicación de varios niños del sector.

Por último, en relación con la misma localidad, pidió al ministro de Obras Públicas instalar señalética para establecer límites de velocidad en el sector donde se ubica la escuela, debido a los accidentes registrados.

El señor **PEDRO PABLO ÁLVAREZ-SALAMANCA (UDI)** solicitó al director de Vialidad de la Región del Maule y al seremi de Transportes de la Región del Maule que tomen medidas urgentes para dar mayor seguridad vial a la ruta K-611, camino a Puertas Negras, comuna de Talca, debido al aumento del tráfico y a los accidentes registrados en los últimos días. Indicó que los vecinos exigen la construcción de lomos de toro y ciclovías para mayor seguridad de todas las personas.

En segundo lugar, pidió a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región del Maule que tome las medidas para resguardar el suministro de agua potable para las 270 casas de la villa Renacer, sector Santa Olga, de la comuna de Constitución.

En tercer lugar, solicitó al Indap de la Región del Maule que realice un catastro de todos los agricultores que han sido afectados por la sequía en la cuenca del río Mataquito y se establezca un plan de renegociación de las deudas contraídas por los agricultores con Indap.

El señor **RAÚL LEIVA (PS)** pidió a la secretaria regional ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago que verifique el estado y calidad del agua potable de los sistemas de agua potable de la comuna de Curacaví, especialmente el de Santa Inés de Patagüi-lla, y al director nacional de la Dirección de Obras Hidráulicas que informe sobre los proyectos programados y en ejecución para la implementación de sistemas de agua potable rural en la comuna de Curacaví.

El señor **MARCOS ILABACA (PS)** solicitó al ministro de Salud que informe sobre el estado actual de los proyectos de construcción de nuevos hospitales en las comunas de La Unión, Río Bueno y Los Lagos, y la fecha en que concluirá su diseño, remitiendo sus respectivas cartas Gantt. Además, que indique las medidas adoptadas para solucionar los actuales problemas de hacinamiento, déficit de personal, turnos y para aumentar el número de boxes para pacientes en el Hospital de La Unión.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó al intendente de la Región de Los Lagos que intervenga en el nuevo proceso de licitación para la construcción de la escuela Arturo Alessandri Palma, de la comuna de Frutillar, a fin de velar por que las bases contemplen mayores plazos de postulación.

En segundo lugar, pidió al alcalde de Frutillar y al concejo que fiscalicen los términos y exigencias de las bases de licitación del proyecto de rehabilitación de la avenida Nueva Nueve.

En tercer lugar, solicitó al contralor general de la República que determine las eventuales irregularidades en la licitación del proyecto de reposición de la plaza de la ciudad de Río Negro.

Por último, expresó que es importante el tiempo de Incidentes, toda vez que la semana pasada denunció vicios en la licitación de luminarias en la comuna de Fresia y el alcalde declaró desierta dicha licitación por considerar que tenía inconsistencias graves.

El señor **MARCOS ILABACA (PS)**, en relación con el colapso del alcantarillado en el sector Aldea Campesina, pidió al alcalde de La Unión y a la autoridad sanitaria informar sobre las medidas adoptadas para afrontar esta emergencia sanitaria, las medidas de mitigación para evitar que esto vuelva a ocurrir en los próximos meses y la cantidad de fiscalizaciones realizadas para verificar el estado de las fosas sépticas y del alcantarillado.

En segundo lugar, pidió al alcalde de La Unión informar sobre las acciones legales para la recuperación del usurpado terreno de la expoblación Osvaldo Leal, cuya causa tiene sentencia favorable de los tribunales. Asimismo, pidió que todos los antecedentes pasen a la Contraloría Regional de Los Ríos.

-Se levantó la sesión a las 13:28 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 12:59 horas.

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó a la ministra de Educación, al subsecretario de Educación Superior y al superintendente de Educación Superior que interpongan sus buenos oficios ante las autoridades de la Universidad Andrés Bello, sede Viña del Mar, a fin de que revisen el sumario que esa casa de estudios lleva adelante contra cinco dirigentes estudiantiles, de modo que el procedimiento investigativo se ajuste a derecho y no afecte la legítima defensa de los afectados.

El señor **JORGE SABAG (PDC)** pidió al ministro de Obras Públicas y al director general de Aguas que informen a la Cámara de Diputados sobre el remate de derechos de agua no consuntivos anunciados para la Región de Ñuble.

Asimismo, solicitó al director nacional de Vialidad que informe a la Cámara de Diputados sobre el estado de avance del proyecto de construcción del puente sobre la desembocadura del río Itata, que unirá la localidad de Dichato con la comuna de Cobquecura.

Por último, pidió al director nacional de Vialidad que informe a la Cámara de Diputados sobre el proyecto de pavimentación del camino que une Coelemu con el sector de Perales, en la provincia de Itata.

El señor **GONZALO WINTER (IND)** solicitó al gobierno regional de la Región Metropolitana de Santiago que informe a la Cámara de Diputados si existe algún proyecto vial vinculado con la apertura del troncal T34C en el terreno ubicado en el sector sur de la calle Placer, entre Carmen y Santa Rosa, del barrio Matadero-Franklin, comuna de San Joaquín.

Asimismo, pidió al alcalde de San Joaquín, a la secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, al secretario regional ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, y al presidente del directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que informen a la Cámara de Diputados si la totalidad de los lotes del terreno situado en el sector sur de la calle Placer, entre Carmen y Santa Rosa, del barrio Matadero-Franklin, comuna de San Joaquín son de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y si existen franjas del mismo que son de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** pidió al ministro de Vivienda y Urbanismo, al subsecretario de Vivienda y Urbanismo, al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a la intendenta de Coquimbo, a la presidenta del Consejo Regional de Coquimbo y al director del Serviu de Coquimbo la entrega de sede en comodato para agrupación de exfuncionarios de Hospital Dr. Humberto Elorza Cortés, comuna de Illapel, Región de Coquimbo.

Asimismo, solicitó al ministro de Salud, a la subsecretaria de Salud Pública, al seremi de Salud de Coquimbo y al alcalde de La Serena que dispongan la intervención médica urgente y la entrega de aporte social económico para señor Aladino Patricio Astudillo Castillo, internado en hospital de La Serena, Región de Coquimbo.

El señor **PATRICIO ROSAS (IND)** ofició al ministro de Salud, a la seremi de Salud de Los Ríos y al subsecretario de Redes Asistenciales, con copia al contralor general de la República, para que informen sobre las razones del retraso de las obras de construcción de nuevo Consultorio Externo de Valdivia, Región de Los Ríos.

Además, pidió al director de Salud de Valdivia y al subsecretario de Redes Asistenciales que dispongan la revisión de los horarios de citación de pacientes en centros de atención primaria de salud y en hospitales de la Región de Los Ríos.

Finalmente, pidió al alcalde de la Unión que le envíe información sistematizada de los resultados de la consulta ciudadana realizada en días pasados en dicha comuna.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (FRVS)** pidió oficiar al fiscal adjunto jefe de la Fiscalía Local de Rancagua, al ministro de Justicia y Derechos Humanos y al director general de la Policía de Investigaciones para que le informen sobre la investigación que se está llevando a cabo contra el dueño del centro de estética Orange Beauty Spa, de Rancagua, a raíz de la denuncia presentada por estafa por prestaciones de servicios no realizadas por dicho establecimiento a cerca de doscientos clientes que compraron diversos servicios de belleza.

Por otra parte, solicitó a la ministra de Educación que le informe sobre el estado de avance de la reconstrucción del Liceo Industrial de San Fernando, en la Región de O'Higgins.

Asimismo, pidió la realización de un estudio de factibilidad para la creación de un tribunal laboral en San Fernando, en la O'Higgins.

Por último, pidió una solución al problema de reintegro de dineros por la no realización en las fechas establecidas de las actividades del proyecto de fortalecimiento adjudicado por la seremi de Gobierno de O'Higgins a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Requínoa. Sobre el particular, solicitó oficiar al contralor general de la República y al ministro del Interior y Seguridad Pública, adjuntando una carta dirigida al señor contralor general por dicha unión comunal de juntas de vecinos en la que explica la situación.

El señor **MANUEL MONSALVE (PS)** solicitó al ministro de Salud que, a través de la Subsecretaría de Salud Pública, se declare estado de emergencia sanitaria en Los Álamos, provincia de Arauco, en razón de que hay alrededor de 1.500 familias de esa comuna, principalmente de los sectores de Temuco Chico, Antihuala, La Araucana, Tres Pinos, Quillaitún, Cerro Alto y algunas del centro urbano de la comuna, que, dado que no cuentan con sistema de alcantarillado, utilizan el sistema de fosas sépticas, el cual se encuentra colapsado, lo que ha provocado el rebase de varias de esas fosas y la consiguiente contaminación y crisis sanitaria, con lo cual se cumplen claramente las condiciones necesarias para que se declare el mencionado estado de emergencia sanitaria.

Además, pidió que se envíe copia del oficio y de la intervención a la ministra del Medio Ambiente y al ministro del Interior y Seguridad Pública.

En otro orden de cosas, solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública y al ministro de Justicia y Derechos Humanos que informen acerca de las gestiones que se están realizan-

do para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos durante el primer mandato del Presidente Piñera con los exsoldados conscriptos de los contingentes de 1973 a 1990, quienes, por circunstancias extraordinarias, debieron cumplir su servicio militar obligatorio por un período mayor al que correspondía.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** pidió al ministro de Energía y al contralor regional de Los Lagos que fiscalicen el proceso de licitación del proyecto de renovación del alumbrado público de la comuna de Puerto Montt, para el cual se ha considerado un presupuesto de aproximadamente 28.000 millones de pesos, el más grande en la historia de la comuna.

Hizo presente que si bien se han denunciado varias irregularidades, el alcalde se ha escudado en que las bases fueron visadas por la Contraloría y por el Ministerio de Energía, por lo que pide que ambos organismos investiguen e informen a la Cámara de Diputados respecto de los resultados de esa investigación.

-Se levantó la sesión a las 13:44 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.